



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

**CONVOCATORIA PÚBLICA No ESAL MPT-SGDC-CDCO-004-2026**  
**PROCEDIMIENTO COMPETITIVO PARA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE ASOCIACION DE LA ENTIDAD**

MUNICIPIO DE PIENDAMO, en calidad de entidad estatal sujeta a la Constitución Política de Colombia, al Estatuto de Contratación Pública, la ley 489 de 1998, la ley 1551 de 2012 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, procede a formular una invitación pública para el proceso competitivo, con el fin de seleccionar entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que ejecute el convenio cuyo objeto es:

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CULTURALES Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CODIGOS BPIN 202500000003634, 202500000005079, 202500000002116**

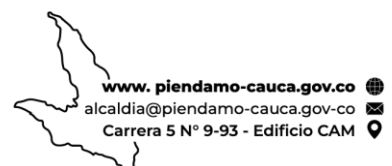
**CONVOCATORIA DE VEEDORES**

EL MUNICIPIO DE PIENDAMO, de conformidad con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y la ley 850 de 2.003 convoca a todas las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley y a los ciudadanos interesados, para realizar el control social en las etapas precontractual, contractual y post-contractual el presente proceso de Selección.

**PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1)562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [www.webmasteranticorrupción.gov.co](http://www.webmasteranticorrupción.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.

**Septiembre 2026**



[www.piendamo-cauca.gov.co](http://www.piendamo-cauca.gov.co)  
[alcaldia@piendamo-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piendamo-cauca.gov.co)  
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

## JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Que el Municipio de Piendamó Tunía, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que en concordancia con el inciso 2º del artículo 2º de la Carta Política las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el artículo 7º de la Constitución Política, establece que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Que el artículo 70 del Estatuto Superior, establece que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad; en tal sentido, el Estado tiene el deber de promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que el mismo artículo dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Que el artículo 71 de la Carta, dispone que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general a la cultura, para ello, el Estado creará Incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 200 superior, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

legal de la Entidad.

Que según lo dispone el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley
7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que según lo establece el Artículo 315 en su Numeral 3° es atribución y función del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente, y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Además, el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia, consagra la necesidad de construir Planes de Desarrollo Nacional como ruta de navegación de la gestión pública. La ley 152 de 1994 por la cual se expide la ley Orgánica del Plan de Desarrollo tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, "POR LA DIGNIDAD Y LA GRANDEZA DE PIENDAMÓ TUNÍA", tiene contemplado dentro de sus programas, proyectos y metas realizar actividades con el objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CULTURALES Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CODIGOS BPIN 202500000003634, 202500000005079, 202500000002116.**

Bajo este parámetro y dentro del marco constitucional y legal que obliga a toda entidad estatal a cumplir con los principios de la función administrativa, (artículo 209 de la constitución nacional) en la prestación del servicio que se le ha encomendado, a la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Comunitario y a su vez a la secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico del Municipio de Piendamó Tunía (Cauca), donde han identificado la conveniencia de llevar a cabo por medio del desarrollo de un convenio de asociación donde confluyan recursos públicos y recursos privados que optimicen la realización de las actividades previstas en el marco de las LXIII Ferias del Café y las Flores.

Sin embargo, es importante dejar claro que el desarrollo de dicho proceso contractual está sustentado en lo siguiente:

Que, en el texto constitucional, el artículo 2 reconoce que uno de los fines esenciales del Estado es facilitar la participación de todos en la vida cultural de la Nación. El artículo 7, por su parte, señala la





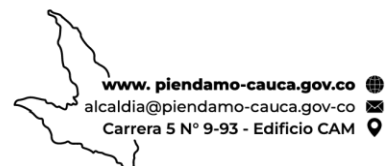
MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

obligación del Estado de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural de la Nación. El artículo 44 dispone la prevalencia de los derechos de los niños y entre ellos señala el derecho a la cultura. El artículo 70, a su turno, reconoce la igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país y precisa el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades. Del artículo 71 se desprende la obligación estatal de incluir en los planes de desarrollo económico y social medidas para el fomento de la cultura, así como crear Incentivos a favor de personas e instituciones que desarrollen y fomenten distintas manifestaciones culturales.

Que, a nivel internacional, el artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales -Incorporado al ordenamiento colombiano por medio de la Ley 75 de 1968- reconoce el derecho de todas las personas a participar en la vida cultural y dispone la obligación del Estado de adoptar medidas para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, entre ellas, medidas dirigidas a la conservación, desarrollo y difusión de la cultura. El artículo 14 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador - incorporado a ordenamiento mediante la Ley 319 de 1996- integra al sistema regional de protección de derechos humanos el derecho a participar en la vida cultural y artística de la comunidad, y reitera la obligación del Estado de adoptar medidas para el desarrollo y difusión de la cultura. El artículo 5 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial-incorporada en nuestro ordenamiento por la Ley 22 de 1981- establece el derecho de todos a participar, en condiciones de igualdad, en las actividades culturales. El artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño incorporada mediante la Ley 12 de 1991- también señala la obligación del Estado de respetar y promover el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística, y de propiciar oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento. Estos instrumentos Internacionales, como ha sido reconocido por esta corporación, hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Que los derechos económicos, sociales y culturales, como el derecho a la cultura, comprenden obligaciones de ejecución inmediata y otras de desarrollo progresivo. Según el artículo 1º del PIDESC, el Estado debe adoptar todas las medidas que sean necesarias, hasta el máximo de los recursos disponibles y según su grado de desarrollo, para lograr progresivamente la plena efectividad de estos derechos. Sin embargo, el carácter progresivo de estos derechos no es una justificación para la inactividad del Estado; el Estado debe proceder lo más expedita y eficazmente posible con miras a lograr ese objetivo y debe abstenerse de adoptar medidas de carácter deliberadamente regresivo. Adicionalmente, esta corporación, a la luz del PIDESC, la Observación General No. 3 del Comité DESC y los Principios de Limburgo, ha entendido que de los derechos económicos, sociales y culturales se desprende también una serie de obligaciones de ejecución inmediata, independientemente de la situación económica del país. Algunas de estas obligaciones son (I) asegurar la satisfacción de por lo menos los niveles esenciales de cada derecho, (II) no discriminar; (III) comenzar a adoptar medidas deliberadas, concretas y orientadas lo más claramente posible hacia la satisfacción de las obligaciones del Estado.

Que la existencia del derecho a la cultura fue reconocido por la Corte Constitucional en la sentencia C-671 de 1999 con los siguientes argumentos: Uno de los aspectos novedosos de la Constitución de 1991, fue el de consagrar entre los derechos fundamentales el de acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, noma ésta en la cual, además, en forma precisa y de manera indiscutible, expresó el constituyente que *"la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad por eso a continuación la Constitución Política lo ordena a las autoridades del Estado promover la Investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación"*. Es decir, en adelante y a partir de la Constitución de 1991, la cultura no es



[www.piendamo-cauca.gov.co](http://www.piendamo-cauca.gov.co)  
[alcaldia@piendamo-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piendamo-cauca.gov.co)  
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



asunto secundario, ni puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que por constituir uno de los fundamentos de la nacionalidad su promoción, desarrollo y difusión es asunto que ha de gozar de la especial atención del Estado.

Para alcanzar el cumplimiento de los objetivos y metas que tiene la Administración Municipal plasmadas en el plan de Desarrollo y en cumplimiento y compromiso con la comunidad de Piendamó Tunía, se cuenta con diferentes actividades que aportan al fortalecimiento de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario y a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico, las cuales requieren servicios culturales y logísticos necesarios para el cumplimiento y el desarrollo de las actividades comunitarias buscando cumplir y ofrecer un servicio eficaz y eficiente en el municipio de Piendamó Tunía.

## **1. REALIZACION DEL DESFILE DE SILLETEROS**

El Plan de Desarrollo Municipal "POR LA DIGNIDAD Y LA GRANDEZA DE PIENDAMÓ TUNÍA" tiene como objetivo incentivar a la comunidad de Piendamó y Tunía, promoviendo la visibilización del aspecto cultural, artesanal y productivo. Este impulso se realiza a través de procesos de emprendimiento que se fundamentan en las potencialidades productivas del municipio, considerando sus condiciones ambientales, culturales y deportivas, y aprovechando el turismo como un motor para la generación de ingresos y para construir una imagen sólida de un campo con futuro.

En este marco, la realización del desfile de silleteros cobra un papel fundamental, ya que contribuye directamente a la línea estratégica "Recuperemos la Dignidad y el Desarrollo" del Plan de Desarrollo. Este evento cultural tiene un impacto positivo significativo en la promoción de Piendamó-Tunía, Cauca, posicionándolo como un destino turístico de interés.

El desfile de silleteros no solo promueve el orgullo y la identidad local, sino que también fortalece el desarrollo económico y social de la región al atraer visitantes regionales, nacionales e internacionales. Es un espacio donde se ponen en valor las características únicas y la riqueza cultural del municipio, exhibiendo sus tradiciones, su talento artesanal y sus recursos naturales, elementos esenciales para consolidar una oferta turística diferenciada y atractiva.

Además, el desfile actúa como una plataforma para visibilizar Piendamó-Tunía en el ámbito turístico, aumentando su reconocimiento y mejorando la percepción que se tiene del municipio. Esta mayor notoriedad puede traducirse en un incremento en el número de turistas y en una mayor inversión en la región, generando así nuevas oportunidades de desarrollo para las comunidades locales.

En suma, el desfile de silleteros es un evento estratégico que, alineado con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, impulsa la dignidad, la cultura y el progreso de Piendamó-Tunía, reafirmando su posición como un destino turístico con identidad, historia y futuro.

Con lo anterior se pretende satisfacer actividades enmarcadas en el proyecto **FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ - TUNÍA, identificado con BPIN No. 20250000005079** que tiene como producto 3502046 Servicio de promoción turística, indicador del producto 350204600 campañas realizadas.

El Municipio de Piendamó Tunía se prepara para realizar la LXIII edición de las Ferias del Café y las



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

Flores, un evento emblemático organizado por la administración municipal, en donde la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico y la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario adelantarán actividades en cumplimiento a metas establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Por la Dignidad y grandeza de Piendamó Tunía Cauca 2024 – 2027, feria que brinda espacios para la promoción del sector empresarial y turístico a nivel local, regional y nacional, además de visibilizar los productos y subproductos, emblemáticos, el café, las flores y otros productos de calidad producidos en el municipio.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Territorial, Piendamó Tunía, el municipio cuenta con diversas organizaciones legalmente constituidas, que hacen parte de la base de datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico. Estas asociaciones trabajan en sistemas productivos de café, apicultura, floricultura, caña panelera, hortofrutícola y ganadería de ceba y leche, con un enfoque integral que incluye prácticas ambientales y de producción limpia.

Objetivos específicos:

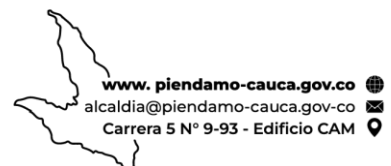
- Incrementar la visibilidad y atractivos turísticos del municipio mediante la promoción de la LXIII Feria del Café y las Flores y el magno Desfile de Silleteros.
- Fortalecer la participación de la comunidad local en la organización y desarrollo del evento, promoviendo la colaboración entre productores, artesanos y grupos culturales.
- Ofrecer experiencias inmersivas a visitantes mediante actividades interactivas relacionadas con muestras del café, trabajo con las flores, la agroindustria, la gastronomía donde se ofrece degustaciones y recorridos con gran variedad de productos de emprendedores locales y regionales
- Facilitar oportunidades de negocio y comercialización para los productores locales, creando espacios específicos para la venta y exhibición de productos durante la feria y el desfile de las silletas.
- Implementar estrategias de sostenibilidad y manejo ambiental que garanticen prácticas responsables para la protección del entorno natural durante las ferias.

Desarrollo del evento

- **Fecha:** Del 25, 26, 27 de septiembre de 2026.
- **Lugar:** Casco urbano del municipio de Piendamó Tunía.

**Actividades principales:**

- Muestra de productos agrícolas tradicionales de la finca campesinas, Plátano, banano, guayabo, yuca, subproductos del café, flores ornamentales, especies menores y otros productos locales, evento realizado en la plazoleta del CAM donde se debe dotar de mesas,



[www.piendamo-cauca.gov.co](http://www.piendamo-cauca.gov.co)  
[alcaldia@piendamo-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piendamo-cauca.gov.co)  
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

sillas, carpas, sonido, tarima acondicionando un espacio seguro para la exposición de productos y animales.

- Realización del magno Desfile de Silleteros, destacando la laboriosidad de la familia floricultora, el talento de los artesanos, la riqueza cultural y artesanal de los floricultores.
- Presentación de actividades culturales y artísticas vinculadas al café y la floricultura.
- Muestra agroindustrial y artesanal como un espacio para la comercialización y promoción de productos derivados del café, las flores, gastronomía y las artesanías de la región.
- Presentación y degustaciones de alimentos derivados del café, lácteos, cárnicos, cereales, especias, para generar una experiencia completa para propios y visitantes.

Este evento busca propiciar un encuentro fructífero entre las organizaciones de productores de café y flores que conforman los comités municipales, incentivando la comercialización y el desarrollo productivo del municipio. Asimismo, se espera que la feria y el desfile sirvan como plataforma para mostrar la calidad y variedad de los productos de Piendamó Tunía, fortaleciendo su posicionamiento como destino turístico agroindustrial y cultural.

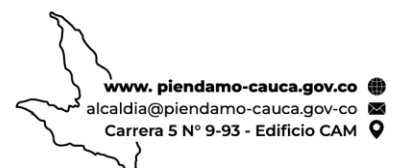
La expectativa es contar con una importante afluencia de público local y visitante, quienes podrán disfrutar y valorar la producción artesanal, la cultura y las tradiciones del municipio, generando así un impacto positivo en la economía local y el desarrollo sostenible de la región.

De esta manera, siendo la promoción de la cultura y el apoyo al sector artesanal, cafetero, agrícola, pecuario, artístico, turístico, entre otros, un compromiso de la Administración, se hace necesario, el apoyo institucional para mejorar el mencionado evento y lograr ofrecer a la población de Piendamó Tunía y a los turistas actividades de calidad que enaltezcan la identidad cultural ya creada durante tanto tiempo.

| <b>REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO<br/>PIENDAMO-TUNIA</b> |                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Por la dignidad y grandeza de Piendamó Tunía Cauca 2024- 2027                                   |                                                                                                                                                           |
| Línea estratégica                                                                               | Recuperemos la dignidad y el desarrollo                                                                                                                   |
| Sector                                                                                          | 35 COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO                                                                                                                           |
| Programa                                                                                        | 3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas                                                                                           |
| Producto                                                                                        | 3502046 Servicio de promoción turística                                                                                                                   |
| Indicador del producto                                                                          | 35020460 Campañas realizadas                                                                                                                              |
| Proyecto                                                                                        | FORTALECIMIENTO DE LOS ACTORES EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA |
| Registro BPIN No.                                                                               | <b>202500000005079</b>                                                                                                                                    |

## **2. MUESTRA AGROPECUARIA Y EMPRESARIAL**

El Plan de Desarrollo Municipal "POR LA DIGNIDAD Y LA GRANDEZA DE PIENDAMÓ TUNÍA" tiene como propósito incentivar con activos productivos a la comunidad campesina productiva de Piendamó y Tunía, promoviendo la diversificación agropecuaria el mejoramiento y la visibilización de los productos





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

agropecuarios, agroindustriales de la cultura tradicional campesina, indígena y afro apoyando procesos de emprendimiento basados en las potencialidades productivas del municipio.

La realización de la Muestra Agropecuaria es una estrategia fundamental que contribuye significativamente a la línea estratégica "Un medio ambiente sano", evento que promueve el fortalecimiento integral de las condiciones ambientales, sociales y productivas de los pequeños productores del municipio de Piendamó-Tunía, con un enfoque especial en el empoderamiento y arraigo al sector rural.

La promoción de actividades agropecuarias y empresariales a través de estos eventos se articula con la línea estratégica "Un medio ambiente sano", ya que fortalece las cadenas productivas locales, impulsa el emprendimiento rural y refuerza el tejido social de la región. De esta manera, se genera un impacto positivo en la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico del municipio.

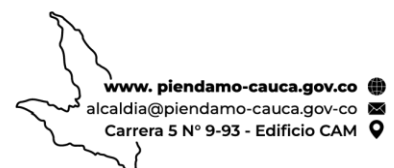
- Fortalecer la comercialización y promoción de productos agropecuarios locales, facilitando el encuentro directo entre productores y consumidores.
- Impulsar el desarrollo de emprendimientos rurales, generando oportunidades económicas para los campesinos y productores locales.
- Promover prácticas agrícolas sostenibles con la entrega de activos productivos que contribuyen a la producción continua, la conservación ambiental y al cuidado del territorio.
- Incentivar la participación comunitaria y el sentido de pertenencia, reconociendo el valor del trabajo campesino y sus aportes culturales.
- Generar espacios de intercambio de conocimientos, experiencias y tecnologías agrícolas adecuadas a las condiciones locales.

Con lo anterior se pretende satisfacer actividades enmarcadas en el proyecto **APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON BPIN NO. 20250000002116** que tiene como producto 1702009 Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización, indicador del producto 170200900 Productores apoyados con activos productivos y de comercialización

El Municipio de Piendamó-Tunía pretende realizar las LXIII ferias del café y las flores, donde las actividades que se relacionan con el sector agropecuario y económico se articulan con la secretaria de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico, impactando con activos productivos a las familias campesinas.

Teniendo en cuenta el plan de desarrollo municipal, el municipio de Piendamó Tunía cuenta con aproximadamente 9.000 pequeños productores agropecuarios que adelantan sistemas productivos comerciales para la generación de ingresos, de pan coger para abastecer de alimentos de la soberanía alimentaria, además muchos de ellos están constituidos en organizaciones legalmente constituidas que hacen parte de las bases de datos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Ambiental y Económico que están ejerciendo su labor de asociación en las líneas productivas de café, apicultura, floricultura, caña panelera, hortofrutícola, ganadería de leche, de ceba e integrales pasando por las ambientales y de producción limpia.

De esta manera se pretende fortalecer al pequeño productor mediante la muestra de sus productos,





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

la promoción de espacios para visibilizar y comercializar sus productos, la orientación para la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles en la producción agrícola, en el mismo sentido se propende estimular el desarrollo económico del municipio al facilitar la comercialización directa de productos locales durante la feria, generando con ello el impulso y desarrollo de redes de colaboración entre productores, empresarios y autoridades locales para mejorar la competitividad del sector agropecuario lo que conlleva a desarrollar capacidades de emprendimiento y gestión en el sector agropecuario a través de espacios para compartir experiencias entre expositores durante la feria.

El evento se desarrollará así:

- La Administración Municipal llevara a cabo las ferias del café y las flores desde los días 25, 26, 27 de septiembre de 2026.
- Se presentarán muestras agrícolas de cada uno de los productos en un espacio adecuado con la dotación de mesas, sillas y un sitio seguro para poder hacer las labores de exposición.
- De acuerdo a los parámetros y metodología de las ferias del café y las flores el Municipio asigna los recursos, para el desarrollo del evento.
- Dar a conocer los procesos organizativos de los productores agrícolas del municipio de Piendamó Tunía.
- Promover el desarrollo cultural y participación comunitaria en relación a los cultivos, transformación de los mismos, como procesos productivos de la región.
- Propiciar un encuentro para la exposición de muestras agrícolas y agroindustriales.
- Propiciar un encuentro para las organizaciones de productores que pertenecen a los comités municipales y departamentales de café, flores, panela entre otros cultivos.

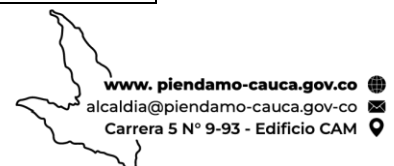
En este contexto, y reconociendo la importancia de visibilizar y fortalecer la labor de los productores locales, se ha programado la realización de las Ferias del Café y las Flores a celebrarse los días 25, 26, 27 de septiembre de 2026 en el casco urbano de Piendamó Tunía. Este evento cultural, artístico y productivo tiene como objetivo principal propiciar un espacio de encuentro para las organizaciones de productores de café, flores, caña panelera, apicultores, aguacateros, plataneros, agroindustriales, artesanales y turísticos, así como incentivar la comercialización de los productos que los identifican con visitantes y población local.

Durante la feria, tanto propios como visitantes podrán disfrutar de una variada muestra de productos transformados a partir del café, así como de otros cultivos representativos de la región. Asimismo, se contará con el desfile de silleteros, la exposición de silletas elaboradas por los floricultores locales, resaltando el arte, la tradición y la identidad del territorio.

Este evento no solo constituye una vitrina comercial para el sector agro productivo, sino que también fomenta el reconocimiento cultural y el sentido de pertenencia, fortaleciendo los lazos entre productores, consumidores y la comunidad en general.

Para su realización, se ha previsto una adecuada logística que garantice la participación activa de las asociaciones productivas, instituciones aliadas y público en general, haciendo de esta feria un escenario estratégico para el desarrollo económico, cultural, turístico y social de Piendamó Tunía.

#### REGISTRO DEL BANCO DE PROYECTOS Y ARTICULACION DEL PLAN DE DESARROLLO





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

| PIENDAMÓ TUNÍA                                  |                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| POR LA DIGNIDAD Y LA GRANDEZA DE PIENDAMÓ TUNÍA |                                                                                                                                                                            |
| Línea Estratégica                               | UN MEDIO AMBIENTE SANO.                                                                                                                                                    |
| Sector                                          | AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                                                                                                                             |
| Programa                                        | 1702009 SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL ACCESO A<br>ACTIVOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACIÓN                                                                         |
| Subprograma                                     | 1100 INTERSUBSECTORIAL AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL                                                                                                                      |
| Producto                                        | 1702 - Inclusión productiva de pequeños productores rurales                                                                                                                |
| Proyecto                                        | APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y<br>COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES<br>AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA<br>DEPARTAMENTO DEL CAUCA |
| Registro BPIN No.                               | 202500000002116.                                                                                                                                                           |

La realización de eventos culturales, turísticos y productivos como las **Ferias del Café y las Flores**, programadas para los días 25, 26, 27 de septiembre en el casco urbano del municipio de Piendamó Tunía, reviste una importancia estratégica para el desarrollo local. Estas ferias constituyen un escenario de promoción económica, cultural y social, al incentivar la participación activa de productores agropecuarios, promover la identidad cultural del territorio, y fomentar el turismo regional.

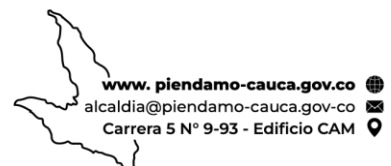
Reconociendo esta trascendencia, la Administración Municipal ha asignado un presupuesto orientado a cubrir las necesidades organizativas del evento. Sin embargo, dadas las características del mismo y su alcance, se hace necesario fortalecer la gestión mediante el apoyo técnico, operativo y financiero de una entidad sin ánimo de lucro que desee cofinanciar y ejecutar conjuntamente las actividades programadas.

Con el fin de avanzar en esta iniciativa, la Administración ha realizado un estudio de viabilidad técnica y jurídica, concluyendo que el proyecto se enmarca dentro de las actividades misionales del Municipio. Su ejecución promueve el interés general, fomenta la participación ciudadana y estimula la producción agropecuaria, la agroindustria el turismo, lo que contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y del desarrollo territorial.

En concordancia con lo anterior, y conforme al Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, es procedente la celebración de un Convenio de Asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos institucionales del Municipio. Este tipo de convenio es distinto de los contratos estatales regidos por la Ley 80 de 1993, y se fundamenta en el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998, así como en los artículos 5 al 8 del Decreto 092 de 2017.

Dicho convenio podrá celebrarse siempre que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos, inferior al 30% del valor total del convenio, recursos que podrán ser propios o de cooperación internacional. Colombia Compra Eficiente, mediante Circular Externa No. 25 del 1 de junio de 2017, ha establecido que el cumplimiento de este aporte podrá validarse mediante instrumentos financieros, jurídicos o contables que permitan a la entidad estatal verificar su disponibilidad.

En este sentido, y dando cumplimiento a los principios de transparencia, selección objetiva y publicidad, la Administración Municipal de Piendamó Tunía realizará una convocatoria pública para la selección de una entidad sin ánimo de lucro que:





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

- Aporte en efectivo al menos el 5% del valor total del convenio;
- Demuestre idoneidad y experiencia comprobada en eventos de naturaleza cultural, agropecuaria y turística;
- Cuento con infraestructura física, tecnológica y operativa adecuada;
- Tenga disponibilidad de personal y recursos logísticos que garanticen la ejecución eficaz de las actividades previstas.

El desarrollo de esta alianza permitirá fortalecer la capacidad institucional del Municipio para cumplir sus funciones misionales, impulsar el desarrollo económico local y promover el sentido de pertenencia y la participación de la comunidad Piendamoneña y Tuniana en sus procesos de desarrollo.

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACION

### 1.1. OBJETO

**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, CULTURALES Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, EN LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN CON CODIGOS BPIN 202500000003634, 202500000005079, 202500000002116**

### 1.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación Colombiana a partir de la expedición del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretende adquirir a través del presente proceso de contratación presenta la siguiente clasificación:

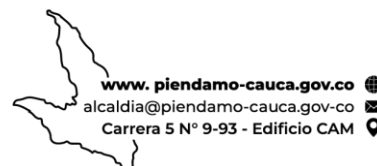
| Clasificación UNSPSC                 | Segmento | Familia | Clase | Familia |
|--------------------------------------|----------|---------|-------|---------|
| SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL       | 80       | 11      | 16    | 00      |
| PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS | 82       | 15      | 17    | 00      |
| CARNAVALES Y FERIAS                  | 90       | 15      | 18    | 00      |
| SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN           | 90       | 10      | 18    | 00      |
| SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING    | 90       | 10      | 16    | 00      |
| ACTUACIONES EN VIVO                  | 90       | 13      | 15    | 00      |
| DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES      | 93       | 14      | 15    | 00      |
| CULTURA                              | 93       | 14      | 17    | 00      |
| TARIMAS Y GRADERIAS                  | 95       | 13      | 15    | 00      |

### 1.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### METODOLOGIAS

- **CELEBRACION DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA.**

**METODOLOGÍA:** El municipio celebrará Del 25 al 27 de septiembre de 2026 la celebración de las LXIII ferias del café y las flores del municipio de Piendamó Tunía, departamento del Cauca en la cabecera municipal de Piendamó Tunía.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT. 891.500.856-6

Para el desarrollo del evento se tiene una serie de actividades que hacen parte de la programación de las ferias del café y las flores, situación que amerita una logística integral y una metodología por actividad lo cual se describen a continuación.

## PROGRAMACION DIA VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026

La jornada inaugural de las **LXIII Ferias del Café y las Flores** se desarrollará el **25 de septiembre de 2026**, iniciando a las **5:00 a. m.** con la tradicional **Alborada**, actividad que dará apertura a la programación oficial de las festividades. La actividad estará acompañada por las chirimías del municipio, que realizarán un recorrido por las principales calles del casco urbano de Piendamó – Tunía, como expresión de las tradiciones culturales y musicales del territorio y como acto de bienvenida a la comunidad y visitantes.

A partir de las **9:00 a. m.** se desarrollará un **encuentro deportivo de fútbol sonoro dirigido a la población con discapacidad**, como espacio de inclusión, participación e integración social. La actividad estará orientada a promover la participación de las personas con discapacidad en escenarios recreativos y deportivos, fortaleciendo valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo y la convivencia, así como el reconocimiento de las capacidades y aportes de los participantes. De manera simultánea, a partir de las **9:00 a. m.**, se desarrollará el **Boulevard y Muestra Empresarial**, en el sector comprendido entre la calle que comunica a **Corona Bar** y el triángulo de comidas "**El Deleite**". En este espacio se dispondrán muestras artesanales, gastronómicas y de emprendimientos de habitantes del municipio y de la región, con el propósito de promover y visibilizar sus productos, iniciativas y actividades económicas ante la comunidad y los visitantes.

A partir de las **10:00 a. m.** se llevará a cabo la **Chiquiferia**, espacio recreativo, cultural y de integración dirigido a los niños y niñas vinculados a los programas de primera infancia del municipio. La actividad comprenderá jornadas lúdicas, recreativas, culturales y pedagógicas orientadas a propiciar espacios de sano esparcimiento y fortalecer la convivencia, la participación y el desarrollo integral de los niños y niñas, así como los vínculos familiares y comunitarios.

Posteriormente, se desarrollará la **primera Verbena Popular**, que tendrá lugar en la **Concha Acústica Municipal, ubicada en el parque principal de Piendamó – Tunía**. La actividad contará con la participación de artistas invitados, quienes realizarán presentaciones musicales como parte de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores.

Durante los intervalos entre las diferentes presentaciones artísticas, se contará con la participación de un **DJ**, quien estará encargado de acompañar y amenizar la jornada, garantizando la continuidad de la programación y generando espacios de integración y entretenimiento para la comunidad y los visitantes. Su participación se extenderá durante el desarrollo de la verbena y hasta la finalización de la programación nocturna prevista para esta jornada.

A las **8:30 p. m.** se realizará el **acto protocolario de apertura oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores**, presidido por el señor **Alcalde Municipal, John Freiman Urbano Urrutia**, quien dirigirá un mensaje de bienvenida a la comunidad y a los visitantes y destacará la importancia de las festividades como escenario para la promoción de la identidad cultural, las tradiciones, el turismo y las actividades productivas del municipio. Con este acto se declarará oficialmente inaugurada la **sexagésima tercera versión de las Ferias del Café y las Flores**.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

Finalizado el acto protocolario, continuará la programación artística con la presentación de las orquestas y artistas invitados, como parte de la agenda cultural y musical de la jornada inaugural. Estas actividades estarán dirigidas a la comunidad y a los visitantes, y se desarrollarán bajo condiciones adecuadas de organización, seguridad y convivencia, de conformidad con la programación y los requerimientos logísticos establecidos para el evento.

En el marco de esta programación se contará con la participación de Jhon El Popular, artistas locales y la presentación de La India Meliyara, quienes ofrecerán una propuesta musical y dinámica que acompañará y ambientará la jornada, contribuyendo al desarrollo de las actividades culturales y artísticas previstas.

### **PROGRAMACIÓN SABADO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

En el marco de las LXIII Ferias del Café y las Flores, el 26 de septiembre de 2026, a partir de las 8:00 a. m., se desarrollará una muestra agropecuaria en la concha acústica del parque principal, con la participación de productores y familias campesinas del municipio. La actividad estará orientada a visibilizar y promover la producción agrícola y pecuaria local, mediante la exhibición de productos cultivados en las diferentes zonas del municipio, muestras agroindustriales, productos derivados del café, flores y exposición de aves y especies menores, generando espacios de participación e integración de los productores y de la comunidad.

Para su adecuado desarrollo se requiere la organización y adecuación del espacio destinado a la muestra, así como la disposición de los recursos técnicos y logísticos necesarios, incluyendo tarima, sonido, ambientación, mobiliario, carpas y demás elementos requeridos para garantizar condiciones apropiadas de exhibición, organización y atención a los visitantes, de acuerdo con el plan operativo y presupuesto del convenio. Como parte de la actividad, se contempla la entrega de **estímulos a los productores participantes**, consistentes en tanques de almacenamiento de agua con capacidad de 1.000 litros, destinados a contribuir al desarrollo de las actividades productivas de los agricultores y a reconocer y fomentar las labores que realizan en sus fincas y parcelas, la entrega de estos estímulos se efectuará mediante sorteos entre los participantes, conforme a las condiciones previamente establecidas y a los mecanismos de transparencia definidos para su realización.

Simultáneamente, a la muestra agropecuaria se desarrollará un Mercado Ganadero para congregar a pequeños productores pecuarios en un escenario comercial y de integración comunitaria que visibilice el potencial pecuario local y reactive la economía rural. Ante los desafíos de costos y variabilidad climática que enfrenta el sector, la intervención municipal fundamenta la entrega de estímulos en insumos como bultos de sal mineralizada, alimento concentrado y miel de purga con registro ICA para corregir deficiencias nutricionales y asegurar el balance energético del ganado, articulados con kits veterinarios integrales para optimizar la sanidad en las fincas ganaderas participantes.

Asimismo se contempla el suministro de cintas de premiación de tres caídas en satén bordado para exaltar a los ejemplares destacados, así como la animación del evento para la dinamización y pedagogía ante la comunidad, la adquisición de estos bienes y servicios responde a las directrices del Plan de Desarrollo Municipal en materia de competitividad, inocuidad en las cadenas de carne y leche, y fortalecimiento del sector agropecuario, garantizando una inversión pública transparente que alivia la estructura de costos del productor.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

Desde las 09 de la mañana se continuará con el BOULEVARD Y MUESTRA EMPRESARIAL, donde se estarán realizando las muestras artesanales, gastronómicas y emprendimientos de los habitantes del municipio y la región, a la misma hora se dará inicio a la muestra empresarial y Artesanal a llevarse a cabo en la antigua casa del ferrocarril del municipio de Piendamó Tunía, donde se deberá otorgar a cada artesano una escarapela para su debida identificación, además de ello se deberá realizar la distribución de stands mediante la separación por medio de yute, que servirá para realizar el ajuste físico entre cada uno de los stands, así como también se deberá instalar bombillos en los stand y con la ayuda de cinta delimitar los alrededores del lugar donde se ubicaran los artesanos, se deberán tener carpas a disposición para mitigar los rayos del sol y proteger a los participantes del evento en caso de que se presenten lluvias, se instalara un pasacalle y un pendón que sirven de medio alusivo a la muestra empresarial y artesanal, y deberán estar a disposición alrededor de cuatro personas quienes estarán encargadas de velar por la seguridad de las muestras artesanales e informar a la policía nacional de cualquier tipo de circunstancia que altere el orden o desarrollo del evento.

A partir de las 9:00 a. m. se llevará a cabo el torneo de fútbol denominado "Supercopa por la Paz", el cual se desarrollará en las canchas sintéticas del sector de Amaga, en el municipio de Piendamó Tunía. Este evento deportivo reunirá a equipos participantes de diferentes sectores del municipio con el propósito de promover la integración comunitaria, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y el fortalecimiento de valores como el respeto, la disciplina, el trabajo en equipo y la sana competencia.

La realización de este torneo hace parte de las actividades programadas en el marco de las LXIII Ferias del Café y las Flores, constituyéndose en un espacio de participación ciudadana que fomenta la convivencia pacífica y la construcción de entornos seguros a través del deporte. Asimismo, se busca incentivar estilos de vida saludables y fortalecer los lazos de unión entre la comunidad, brindando una alternativa de recreación e inclusión para niños, jóvenes y adultos.

A partir de las 10:00 a. m. se llevará a cabo un encuentro deportivo y recreativo dirigido a los aficionados de los juegos de parques, ajedrez y dominó, el cual se desarrollará en las instalaciones del INRED. Esta actividad tiene como propósito promover espacios de integración, recreación y participación ciudadana, fomentando la sana competencia, el pensamiento estratégico, la concentración y la convivencia entre los participantes.

El evento reunirá a personas de diferentes edades, brindando una alternativa de aprovechamiento del tiempo libre y fortaleciendo los vínculos comunitarios a través de la práctica de disciplinas recreativas y deportivas de carácter mental. Esta jornada hace parte de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores, contribuyendo al desarrollo de actividades incluyentes que promueven el bienestar, la integración social y el fortalecimiento del tejido comunitario del municipio de Piendamó Tunía.

Cerca de las 12:00 m. se llevará a cabo una muestra cultural en el parque principal de Piendamó Tunía, como un espacio destinado a visibilizar y exaltar los procesos de formación artística y cultural que se vienen desarrollando desde el Área de Cultura del municipio. Durante esta actividad, los asistentes podrán apreciar presentaciones de danza, música, y demás expresiones artísticas preparadas por los diferentes grupos y escuelas de formación cultural.

El objetivo de esta muestra es dar a conocer a la comunidad los avances y resultados de los procesos





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

de formación que se adelantan con niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo el fortalecimiento de la identidad cultural, la preservación de las tradiciones y el reconocimiento del talento local. Asimismo, este evento busca incentivar la participación ciudadana en las actividades culturales y resaltar el compromiso de la Administración Municipal con el fomento del arte, la cultura y el desarrollo integral de la comunidad, en el marco de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores.

De igual manera, a las 3:00 p. m. se llevará a cabo una presentación artística de salsa clásica, a cargo de un grupo de adultos apasionados por este género musical, quienes ofrecerán un espectáculo de baile inspirado en los grandes éxitos que han marcado la historia de la salsa.

Esta presentación tiene como propósito brindar un espacio de entretenimiento y esparcimiento para propios y visitantes, exaltando el talento local y promoviendo las expresiones culturales y artísticas del municipio. A través de esta puesta en escena se busca fortalecer la participación comunitaria, fomentar la apropiación de la cultura salsera y ofrecer un espectáculo de alta calidad que enriquezca la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores, permitiendo que los asistentes disfruten de una muestra artística llena de ritmo, tradición y alegría.

#### **PROGRAMACION DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026.**

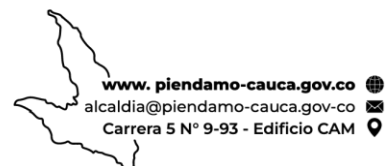
Para el tercer día de Ferias, se ha previsto desde las 8:00 Am continuar con la muestra Agroindustrial y Artesanal en las instalaciones contiguas al antiguo ferrocarril del municipio de Piendamó Tunía, donde los propios y visitantes podrán apreciar las iniciativas y confecciones realizadas por las personas participantes del evento, de igual forma se prevé tener a disposición el Boulevard, en aras de propiciar un ambiente de ocio y atracción para los asistentes a las LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES.

Posteriormente, a partir de las 10:00 a. m., se llevará a cabo un espectáculo de aeromodelismo, dirigido a los aficionados y amantes de esta disciplina, quienes podrán disfrutar de exhibiciones de aeronaves a escala operadas por control remoto con pilotos especializados quienes traerán sus modelos a exhibir en la Villa Olímpica en una jornada recreativa para toda la familia.

Este evento tiene como propósito ofrecer un espacio de recreación y entretenimiento para la comunidad y los visitantes, promoviendo el interés por el aeromodelismo como una actividad deportiva, técnica y recreativa que combina habilidades de precisión, destreza y conocimiento. Durante la jornada se realizarán demostraciones de vuelo y maniobras controladas, brindando un espectáculo visual para personas de todas las edades.

La actividad hace parte de la programación oficial de las LXIII Ferias del Café y las Flores, contribuyendo a diversificar la oferta recreativa de las festividades y fortaleciendo los espacios de integración familiar, el turismo y el sano esparcimiento en el municipio de Piendamó Tunía.

A partir de la 1:00 p. m. se llevará a cabo el evento central de las LXIII Ferias del Café y las Flores, correspondiente al tradicional Desfile de Silleteros, considerado el principal atractivo cultural y patrimonial de las festividades del municipio de Piendamó Tunía. El recorrido iniciará desde las instalaciones de EMPIENDAMO y transitará por las principales calles del municipio hasta llegar a la cancha sintética del barrio Amaga, donde se realizará la exposición de las silletas y el acto de premiación de 70 silletas inscritas en los 10 primeros, 10 segundo, 10 tercer y 40 cuarto puesto respectivamente.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

Para esta versión del desfile se tiene prevista la participación de 70 silletas, elaboradas artesanalmente por floricultores, silleteros y artesanos del municipio, quienes, a través de sus creaciones, representan la riqueza cultural, la tradición campesina, la biodiversidad y la identidad de Piendamó Tunía. Cada silleta constituye una verdadera obra de arte elaborada con flores y elementos naturales, reflejando el esfuerzo, la creatividad y el legado que ha sido transmitido de generación en generación.

El desfile contará, además, con el acompañamiento de chirimías, grupos de danza, comparsas, agrupaciones culturales y demás expresiones artísticas, las cuales serán las encargadas de amenizar el recorrido, brindando colorido, alegría y un ambiente festivo a propios y visitantes que se congregan a lo largo de las calles del municipio para presenciar uno de los eventos más representativos del departamento del Cauca y de la región.

Una vez finalizado el recorrido, las silletas serán exhibidas para el disfrute del público asistente y evaluadas por un jurado calificador, conformado por personas con conocimiento y experiencia en aspectos artísticos, culturales y florales, quienes realizarán la valoración de cada una de las obras teniendo en cuenta criterios previamente establecidos para determinar las mejores silletas de esta edición de las ferias.

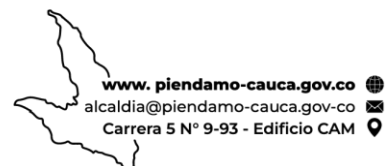
Con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de la actividad, la Administración Municipal dispondrá de un esquema logístico que comprende acompañamiento institucional durante todo el recorrido, puntos de hidratación para los participantes, atención prehospitalaria, personal de apoyo, organismos de socorro y demás medidas necesarias para atender cualquier eventualidad que pudiera presentarse, salvaguardando la integridad de los silleteros y de los asistentes.

Debido a la importancia y reconocimiento que tiene este evento, se espera una alta afluencia de público, conformada por habitantes del municipio, visitantes y turistas provenientes de diferentes regiones del país, quienes año tras año llegan a Piendamó Tunía para disfrutar de esta emblemática manifestación cultural.

En el marco de la jornada dominical, se realizará el tradicional Desfile de Silleteros, como una de las actividades centrales de la programación cultural y artística, en la cual los 70 silleteros participantes compartirán con la comunidad y los visitantes sus creaciones florales, resaltando la identidad, tradición y riqueza cultural de Piendamó – Tunía.

En reconocimiento al compromiso y dedicación de quienes mantienen viva esta tradición, la Administración Municipal, liderada por el señor Alcalde JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA, realizará un reconocimiento especial a los 70 silleteros participantes, como una forma de exaltar su invaluable aporte a la preservación del patrimonio cultural del municipio. Esta iniciativa busca fortalecer la continuidad del tradicional Desfile de Silleteros, conservar una de las expresiones culturales más representativas de Piendamó – Tunía y seguir consolidando este evento como un referente de identidad, arte, turismo y orgullo para el municipio, el departamento y el país.

Finalizadas las actividades protocolarias y culturales, la jornada continuará con una programación musical y artística dirigida a la comunidad y a los visitantes, contando con la participación de DJ Holmes, una orquesta invitada y Renny Alemán, exvocalista de Guayacán Orquesta, quien brindará una presentación con un repertorio de música tropical y salsa.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

La programación estará acompañada de las medidas logísticas, de seguridad y convivencia necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el disfrute de la jornada por parte de los asistentes.

#### **CRONOGRAMA METODOLOGICO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

Teniendo en cuenta que la celebración del convenio que se pretende realizar encuentra soporte en una serie de actividades previamente programadas para garantizar el impacto beneficio y el cumplimiento de las metas del proyecto, a continuación, se establecen las actividades programadas, horarios, lugares y metodología

| DIA                                                                                         | ACTIVIDAD PROGRAMADA | HORARIO     | LUGAR                                           | METODOLOGIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------|-------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CELEBRACIÓN DE LAS LXII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA</b> |                      |             |                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>DIA 25 DE SEPTIEMBRE</b>                                                                 | ALBORADA             | 5:00 A.M    | CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DE PIENDAMÓ | SE REALIZARÁ UNA ALBORADA LA CUAL DARÁ APERTURA OFICIAL A LAS LXII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES CON UN RECORRIDO POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO, A CARGO DE UNA BANDA PAPAYERA COMPUESTA POR MÍNIMO CINCO MÚSICOS CON SUS RESPECTIVOS INSTRUMENTOS.<br><br>ESTA TRADICIONAL ALBORADA MUSICAL TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE UNA HORA Y ESTARÁ ACOMPAÑADA POR TRANSPORTE PARA FACILITAR LA MOVILIDAD DE LA BANDA DURANTE TODO EL TRAYECTO. |
|                                                                                             | CHIQUEFERIA          | 09:00 A. M. | CALLES PRINCIPALES DEL CASCO URBANO DE PIENDAMÓ | EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO LA CHIQUEFERIA, UNA ACTIVIDAD ESPECIALMENTE DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO, QUIENES SERÁN LOS PRINCIPALES PROTAGONISTAS DE UN COLORIDO Y ALEGRE RECORRIDO POR LAS PRINCIPALES CALLES DE PIENDAMÓ-TUNÍA.<br><br>DURANTE EL DESFILE, LOS PARTICIPANTES DISFRUTARÁN DEL ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL DE                                 |





|  |           |          |                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-----------|----------|------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |           |          |                                          | <p>UNA CHIRIMÍA, QUE CONTRIBUIRÁ A GENERAR UN AMBIENTE FESTIVO, CULTURAL Y DE INTEGRACIÓN, PROPICIO PARA EL DISFRUTE DE LOS MÁS PEQUEÑOS Y SUS FAMILIAS.</p> <p>CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE BIENESTAR Y ATENCIÓN DURANTE LA ACTIVIDAD, LA ORGANIZACIÓN DISPONDRÁ DE HIDRATACIÓN Y REFRIGERIOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y DEMÁS PARTICIPANTES, PROMOVRIENDO ASÍ SU PARTICIPACIÓN EN UN ESPACIO SEGURO, RECREATIVO Y DE SANO ESPARCIMIENTO, EN EL MARCO DE LAS TRADICIONES CULTURALES Y FESTIVAS DEL MUNICIPIO.</p>                                                                                                                                                                                                                            |
|  | BOULEVARD | 08:00 AM | CALLE DEL<br>DELEITE HASTA<br>CORONA BAR | <p>SE DISPONDRÁ EL CERRAMIENTO TEMPORAL DE UNA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL MUNICIPIO CON EL PROPÓSITO DE HABILITAR UN ESPACIO DESTINADO A LA INSTALACIÓN DE STANDS PARA LA PARTICIPACIÓN DE ARTESANOS, EMPRENDEDORES Y REPRESENTANTES DE LA GASTRONOMÍA LOCAL, QUIENES TENDRÁN LA OPORTUNIDAD DE EXHIBIR, PROMOCIONAR Y COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS ANTE LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA.</p> <p>EL ESPACIO CONTARÁ CON LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA SU ADECUADO MONTAJE, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, INCLUYENDO LA DISTRIBUCIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS, SEÑALIZACIÓN, MEDIDAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, MANEJO DE RESIDUOS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.</p> |



|  |                              |          |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|------------------------------|----------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                              |          |                              | <p>LO ANTERIOR PERMITIRÁ GENERAR UN ENTORNO ORGANIZADO, ACCESIBLE, CÓMODO Y SEGURO, QUE FAVOREZCA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES, DINAMICE LA ECONOMÍA LOCAL Y FORTALEZCA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS, EMPRENDIMIENTOS, EXPRESIONES GASTRONÓMICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES PROPIAS DEL MUNICIPIO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE UNA EXPERIENCIA POSITIVA TANTO PARA LOS PARTICIPANTES COMO PARA LOS VISITANTES.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|  | FUTBOL SONORO Y DISCAPACIDAD | 09:00 AM | CANCHAS SINTETICAS DEL AMAGA | <p>EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE DESARROLLARÁ UNA JORNADA DE FÚTBOL SONORO E INCLUSIVO, ORIENTADA A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECREACIÓN Y SANA CONVIVENCIA A TRAVÉS DEL DEPORTE.</p> <p>LA ACTIVIDAD PERMITIRÁ VISIBILIZAR LAS CAPACIDADES, TALENTOS Y HABILIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORTALECIENDO VALORES COMO LA INCLUSIÓN, EL RESPETO, LA SOLIDARIDAD, LA IGUALDAD Y EL TRABAJO EN EQUIPO. ASIMISMO, SE BUSCA GENERAR CONCIENCIA EN LA COMUNIDAD SOBRE LA IMPORTANCIA DE ELIMINAR BARRERAS Y PROMOVER ESCENARIOS DEPORTIVOS ACCESIBLES Y PARTICIPATIVOS PARA TODOS.</p> <p>ESTA INICIATIVA CONTRIBUIRÁ AL FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, UTILIZANDO EL DEPORTE COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA</p> |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|  |                                 |          |                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--|---------------------------------|----------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                 |          |                          | SOCIEDAD MÁS EQUITATIVA, INCLUYENTE Y RESPETUOSA DE LA DIVERSIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|  | MUESTRA EMPRESARIAL Y ARTESANAL | 10:00 AM | ESTACION DEL FERROCARRIL | <p>EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO UNA MUESTRA EMPRESARIAL Y ARTESANAL, CONCEBIDA COMO UN ESPACIO PARA LA EXHIBICIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ELABORADOS POR EMPRESARIOS, EMPRENDEDORES, ARTESANOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO.</p> <p>LA ACTIVIDAD PERMITIRÁ VISIBILIZAR EL TALENTO, LA CREATIVIDAD Y LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS PARTICIPANTES, FORTALECIENDO LA PROMOCIÓN DE SUS INICIATIVAS Y GENERANDO OPORTUNIDADES DE INTERACCIÓN DIRECTA CON LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES DE LAS FESTIVIDADES.</p> <p>ASIMISMO, LA MUESTRA CONTRIBUIRÁ AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA LOCAL, EL EMPRENDIMIENTO Y LA GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES COMERCIALES, PROMOViendo EL CONSUMO DE PRODUCTOS PROPIOS DEL TERRITORIO Y RESALTANDO LAS EXPRESIONES ARTESANALES, CULTURALES Y PRODUCTIVAS QUE CARACTERIZAN A PIENDAMÓ-TUNÍA.</p> <p>PARA SU ADECUADO DESARROLLO, SE DISPONDRÁ DE ESPACIOS ORGANIZADOS PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS PRODUCTOS, GARANTIZANDO CONDICIONES APROPIADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS EXPOSITORES Y EL DISFRUTE DE LOS VISITANTES</p> |
|  | FINALES DEPORTIVAS              | 1:00 P.M | VILLA OLIMPICA, CANCHAS  | EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE DESARROLLARÁ LA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|  |                              |               |                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|--|------------------------------|---------------|-----------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                              |               | SINTÉTICAS<br>B/AMAGA<br>POLIDEPORTIVO<br>B/LLERAS              | <p>JORNADA DE FINALES DEPORTIVAS, COMO ESPACIO DE ENCUENTRO Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS QUE HAN AVANZADO EN LAS DIFERENTES COMPETENCIAS PROGRAMADAS DURANTE LAS FESTIVIDADES.</p> <p>LA JORNADA PERMITIRÁ RECONOCER EL ESFUERZO, LA DISCIPLINA, LA DEDICACIÓN Y EL COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES, FORTALECIENDO VALORES COMO EL RESPETO, EL TRABAJO EN EQUIPO, LA SOLIDARIDAD Y EL JUEGO LIMPIO, AL TIEMPO QUE CONTRIBUYE AL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA Y RECREATIVA COMO HERRAMIENTA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.</p>                        |
|  | PRESENTACIONES<br>ARTÍSTICAS | 9:00<br>P. M. | VERBENA<br>POPULAR<br>CONCHA<br>ACÚSTICA<br>PARQUE<br>PRINCIPAL | <p>EN HORAS DE LA NOCHE, LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES PODRÁN DISFRUTAR DE UNA ESPECTACULAR JORNADA MUSICAL EN LA TARIMA PRINCIPAL, DISEÑADA COMO UN ESPACIO DE ENTRETENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO, EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA.</p> <p>LA JORNADA CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE DESTACADOS ARTISTAS Y REPRESENTANTES DEL ÁMBITO MUSICAL, QUIENES OFRECERÁN UN ESPECTÁCULO DIRIGIDO A PÚBLICOS DE DIFERENTES EDADES Y GUSTOS:</p> <p>Jhon el popular y su banda, y solistas del municipio</p> <p>🎧 LA INDIA MELIYARA, CON UNA</p> |



|                                |                            |                |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------------------------|----------------------------|----------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                |                            |                |                                                | PROPUESTA MUSICAL Y DINÁMICA QUE AMBIENTARÁ LA JORNADA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| DIA 26<br>DE<br>SEPTIEM<br>BRE | MUESTRA<br>AGROPECUARIA    | 08:00<br>A. M. | PLAZOLETA<br>EDIFICIO CAM<br>PIENDAMÓ<br>TUNÍA | <p>EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO UNA MUESTRA AGROPECUARIA EN LA CONCHA ACÚSTICA DEL PARQUE PRINCIPAL, COMO UN ESPACIO DESTINADO A LA EXHIBICIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR RURAL Y AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO.</p> <p>LA JORNADA PERMITIRÁ A PRODUCTORES, ASOCIACIONES, CAMPESINOS Y DEMÁS ACTORES DEL SECTOR PRESENTAR A LA COMUNIDAD Y VISITANTES UNA MUESTRA REPRESENTATIVA DE SUS PRODUCTOS, PRÁCTICAS Y PROCESOS PRODUCTIVOS, RESALTANDO LA IMPORTANCIA DEL SECTOR AGROPECUARIO COMO COMPONENTE FUNDAMENTAL DE LA ECONOMÍA Y DEL DESARROLLO RURAL DE PIENDAMÓ-TUNÍA.</p> <p>ASIMISMO, LA ACTIVIDAD BUSCA FORTALECER LA INTEGRACIÓN ENTRE EL SECTOR RURAL Y URBANO, PROMOVER EL RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE LOS PRODUCTORES LOCALES, INCENTIVAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS DEL TERRITORIO Y GENERAR ESPACIOS DE INTERCAMBIO COMERCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO.</p> |
|                                | JORNADA<br>DEPORTIVA INRED | 08:00 A.<br>M. | CANCHAS<br>SINTETICAS<br>AMAGA,                | EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE LLEVARÁ A CABO EL TORNEO SUPERCOPA POR LA PAZ, ACTIVIDAD DEPORTIVA QUE TENDRÁ COMO ESCENARIO LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL BARRIO AMAGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |



|  |                                     |            |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--|-------------------------------------|------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                                     |            |                                             | ESTE ENCUENTRO BUSCA PROMOVER LA PRÁCTICA DEPORTIVA, LA SANA CONVIVENCIA, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL TIEMPO LIBRE, MEDIANTE UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN Y ENCUENTRO ENTRE DEPORTISTAS Y AFICIONADOS DEL MUNICIPIO Y MUNICIPIOS INVITADOS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|  | BOULEVARD                           | 11:00 AM   | CALLE DEL TRIANGULO CONTIGUO AL FERROCARRIL | GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL ENVENTO Y STANDS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|  | MUESTRA EMPRESARIAL Y ARTESANAL     | 11:00A.M . | ANTIGUO FERROCARRIL                         | APERTURA DE FERIA CON LA EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS Y MUESTRAS EMPRESARIALES, SE GARANTIZARÁ LA DELIMITACION DE STANDS PARA LOS ARTESANOS Y SE DISPONDRA DE LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL ADECUADO DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|  | TORNEO DE AJEDREZ, PARQUES Y DOMINO | 11.00 A.M  | EN EL INRED                                 | <p>EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE DESARROLLARÁ UN TORNEO DE AJEDREZ, PARQUÉS Y DOMINÓ EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – INRED, COMO UN ESPACIO DESTINADO A LA RECREACIÓN, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y EL SANO APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.</p> <p>LA JORNADA PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NIÑOS, JÓVENES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES, PROMOVRIENDO ACTIVIDADES DE CARÁCTER RECREATIVO Y COMPETITIVO QUE FAVORECEN LA CONCENTRACIÓN, EL PENSAMIENTO ESTRATÉGICO, LA TOMA DE DECISIONES, LA CONVIVENCIA Y LA INTERACCIÓN SOCIAL.</p> |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|  |                |          |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|----------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                |          |                  | EL EVENTO CONTARÁ CON LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO ADECUADO DE LAS DIFERENTES MODALIDADES, GARANTIZANDO CONDICIONES APROPIADAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS ASISTENTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|  | TARDE CULTURAL | 12:00 M. | PARQUE PRINCIPAL | <p>COMO PARTE DEL COMPONENTE CULTURAL DE LAS FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, SE REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DE CHIRIMÍAS Y GRUPOS DE DANZAS, QUIENES CON SU TALENTO LLENARÁN DE MÚSICA, TRADICIÓN Y FOLCLOR LOS DIFERENTES ESPACIOS DEL MUNICIPIO.</p> <p>LA ORGANIZACIÓN GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE HIDRATACIÓN A TODOS LOS ACTORES DEL EVENTO, ASEGURANDO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU PARTICIPACIÓN Y BIENESTAR DURANTE LAS PRESENTACIONES.</p> <p>ESTE ESPACIO BUSCA ENALTECER LAS EXPRESIONES CULTURALES PROPIAS DE LA REGIÓN Y BRINDAR UN ESPECTÁCULO LLENO DE COLOR, RITMO Y TRADICIÓN PARA PROPIOS Y VISITANTES.</p> |
|  | MELOMANOS      | 03:00 PM | PARQUE PRINCIPAL | <p>EN EL MARCO DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, SE REALIZARÁ UN ENCUENTRO DE MELÓMANOS, CONCEBIDO COMO UN ESPACIO CULTURAL Y MUSICAL PARA EL DISFRUTE, INTERCAMBIO Y RECONOCIMIENTO DE LA MÚSICA Y DE QUIENES MANTIENEN VIVA LA TRADICIÓN DE ESCUCHAR, COLECCIONAR Y COMPARTIR DIFERENTES GÉNEROS Y EXPRESIONES MUSICALES.</p> <p>LA ACTIVIDAD PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE MELÓMANOS Y</p>                                                                                                                                                                                                                  |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|                             |                                    |             |                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------|------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                             |                                    |             |                                                                                   | AFICIONADOS DE LA MÚSICA, QUIENES PODRÁN COMPARTIR SUS CONOCIMIENTOS, COLECCIONES Y EXPERIENCIAS, GENERANDO UN ESPACIO DE ENCUENTRO ALREDEDOR DE LA CULTURA MUSICAL Y FORTALECIENDO LA INTEGRACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD Y LOS VISITANTES.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>DIA 27 DE SEPTIEMBRE</b> | MUESTRA ARTESANAL Y AGROINDUSTRIAL | 08:00 A. M. | ESTACION DEL FERROCARRIL                                                          | REALIZAR LA CONTINUA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL CABAL DESARROLLO DEL EVENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                             | BOULEVARD                          | 11:00 A.M   | CALLE DEL TRIANGULO CONTIGUO AL FERROCARRIL                                       | REALIZAR LA CONTINUA PRESTACION DEL SERVICIO EN LA LOGISTICA NECESARIA PARA EL CABAL DESARROLLO DEL EVENTO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                             | AEROMOVILISMO                      | 10:00 A.M   | CANCHAS VILLA OLIMPICA                                                            | EN EL MARCO DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES, EL DÍA DOMINGO 27 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SE LLEVARÁ A CABO UNA EXHIBICIÓN DE AEROMODELISMO EN LAS INSTALACIONES DE LAS CANCHAS DE LA VILLA OLÍMPICA DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA.<br><br>ESTA ACTIVIDAD BUSCA OFRECER A LA COMUNIDAD Y A LOS VISITANTES UN ESPACIO DE ENTRETENIMIENTO, RECREACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN Y DEMOSTRACIÓN DE AERONAVES A ESCALA Y MANIOBRAS PROPIAS DE ESTA DISCIPLINA, PROMOViendo EL INTERÉS POR LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, TÉCNICA Y RECREATIVA ASOCIADA AL AEROMODELISMO. |
|                             | DESFILE DE SILLETEROS              | 1:00 P.M    | PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA Y CANCHAS SINTETICAS DEL AMAGA | LA ACTIVIDAD INICIARÁ CON EL TRASLADO DE LAS SILLETAS HASTA LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE PIENDAMO EMPIENDAMO, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE CADA SILETA POR PARTE DEL JURADO DESIGNADO.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|  |                           |            |                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--|---------------------------|------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  |                           |            |                  | <p>UNA VEZ FINALIZADA LA EVALUACIÓN, SE DARÁ INICIO AL GRAN DESFILE POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO, ACOMPAÑADO POR LA INTERVENCIÓN DE CHIRIMÍAS, GRUPOS DE DANZA Y DEMÁS PARTICIPANTES, QUIENES LLENARÁN DE MÚSICA, COLOR Y TRADICIÓN TODO EL RECORRIDO.</p> <p>EL DESFILE CULMINARÁ EN LAS CANCHAS SINTÉTICAS DEL AMAGA, DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL CIERRE DEL EVENTO. LA ADMINISTRACIÓN GARANTIZARÁ LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA SU DESARROLLO, INCLUYENDO ORGANIZACIÓN DEL RECORRIDO, HIDRATACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO LOGÍSTICO Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE TODA LA JORNADA.</p>                             |
|  | PRESENTACIONES ARTISTICAS | 9:00 P. M. | PARQUE PRINCIPAL | <p>A PARTIR DE LAS 9:00 P. M., SE LLEVARÁ A CABO UNA VIBRANTE NOCHE MUSICAL EN EL PARQUE PRINCIPAL, COMO PARTE DE LA PROGRAMACIÓN DE LA LXIII FERIA DEL CAFÉ Y LAS FLORES DE PIENDAMÓ-TUNÍA, OFRECIENDO A LA COMUNIDAD Y A LOS VISITANTES UN ESPACIO DE ENTRETENIMIENTO, INTEGRACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO.</p> <p>LA JORNADA CONTARÁ CON LA PARTICIPACIÓN DE DESTACADOS ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>🎧 DJ HOLMES</li><li>🎷 ORQUESTA FANTASÍA</li><li>🎤 RENNY ALEMÁN, EXVOCALISTA DE GUAYACÁN ORQUESTA, QUIEN BRINDARÁ UNA PRESENTACIÓN CON UN REPERTORIO DE MÚSICA TROPICAL Y SALSA.</li></ul> |



#### 1.4. OBLIGACIONES DEL COOPERANTE

1. Invertir el aporte del Municipio, en el cumplimiento de las actividades de acuerdo al objeto convencional.
2. Disponer del personal que se requiera de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar.
3. Disponer de los equipos tecnológicos, e infraestructura física de operación (sede u oficina donde se adelanten las gestiones administrativas del objeto social).
4. Presentar evidencia fotográfica de alta calidad de cada una de las actividades desarrolladas.
5. Presentar informe de ejecución.
6. Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Piendamó Tunía, en las actividades que se vayan a realizar.
7. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del convenio
8. Asistir a las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor.
9. Mantener comunicación fluida con la Supervisión designada por las mismas, dejando constancia en actas de coordinación y seguimiento de las decisiones que se tomen sobre la ejecución del Convenio.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del convenio y proponer alternativas de solución a las mismas.
11. Adelantar los procesos de contratación que sean necesarios para ejecutar los recursos aportados por las partes, de acuerdo con las condiciones técnicas definidas en el presente Convenio, el cual forma parte integral del mismo, armonizando acciones.
12. Depositar dentro de los dos días hábiles siguientes a la culminación de los eventos, en una cuenta bancaria a nombre del municipio según sea comunicada por el supervisor del contrato y la Tesorería General, todos los dineros que resulten recaudados por concepto de venta de entradas a eventos y, demás que resulten objeto de la aplicación de las metodologías convenidas.
13. Certificar encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social durante la vigencia del contrato. En caso de contratar personal, soportar la afiliación y pago de sus integrantes, cuya afiliación debe ser en los porcentajes establecidos por la ley.
14. Cancelar el valor de las estampillas, impuestos o contribuciones que se generen con la suscripción del convenio.
15. Presentar informe final técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que le solicite el supervisor.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del convenio.
17. Entregar el informe final de ejecución del proyecto, certificado de recibo a satisfacción de la ejecución de cada una de las actividades, certificado de aporte al convenio en bienes y servicios, informe técnico y financiero y demás soportes que denoten el cumplimiento de las obligaciones, so pena de hacer efectiva la cláusula de cumplimiento.
18. El Municipio no reconocerá porcentaje alguno por gastos de administración, ni otros gastos diferentes a la ejecución del objeto del convenio.



19. Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con la ESAL, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma.
20. No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del Alcalde Municipal.
21. La ESAL -, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad la información que obtenga, como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derecho de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente convenio, gozan de protección legal y serán de propiedad del Municipio. En toda publicación que se haga se deberá dejar constancia que los documentos o materiales que se publiquen o divulguen que se hayan producido dentro del marco del presente convenio.
22. Si al vencimiento del plazo de ejecución del convenio no se comprometen la totalidad de los aportes de El Municipio, La ESAL, deberá a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, reintegrar al Municipio los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, conforme a las instrucciones del coordinador del convenio.
23. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que disponga para el desarrollo del convenio, de conformidad con la normatividad vigente.
24. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio

Para el cabal cumplimiento del Convenio de Asociación, el proyecto contiene el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Realizar todos los esfuerzos administrativos, con el fin de fomentar el acceso, a las expresiones artísticas, culturales y muestras artesanales denominadas **LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA**, con el fin de brindar apoyo logístico con el fin de llevar a cabo las actividades y reconocimientos del evento.
2. Garantizar la logística necesaria para cada uno de los eventos y actividades programadas durante los cuatro días de las **LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA**.
3. Efectuar el levantamiento de material fotográfico y audiovisual requerido por cada una de las metodologías establecidas para cada evento y/o conforme lo solicite la supervisión del convenio. De igual manera deberá garantizarse una amplia difusión redes sociales como: Facebook, Instagram, WhatsApp.
4. Implementar y ejecutar conforme las orientaciones y requerimientos de la supervisión, una estrategia de divulgación del evento, en las principales calles del municipio de Piendamó Tunía y municipio y veredas aledañas.
5. Durante los días 25, 26, 27 de septiembre se deberá garantizar sonido para la **CELEBRACIÓN DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ TUNÍA** para la realizar las acciones pertinentes. Para este caso la ESAL deberá atender todos los requerimientos



establecidos por cada una de las metodologías establecidas para cada evento y/o conforme lo solicite la supervisión del convenio.

6. Instalación de Carpas, tarimas, escenografía, sonidos y demás requeridas en las condiciones y especificaciones técnicas y, según las orientaciones y requerimientos de la supervisión del Municipio. En todo caso la totalidad de los eventos deberá encontrarse cubierta por las acciones logísticas descritas en la metodología según corresponda.
7. Garantizar el Aseo de las canchas tanto del polideportivo del barrio lleras como la sintética del Barrio Amaga y Concha Acústica municipal y zonas aledañas en donde se desarrollará la **CELEBRACION DE LAS LXIII FERIAS DEL CAFÉ Y LAS FLORES DEL MUNICIPIO**. con el fin de que estos lugares se encuentren en óptimas condiciones durante los días de celebración de los dos eventos.
8. Garantizar que en el marco del evento se efectúe la presentación de las orquestas en los días programados (DJ HOLMES, La India MERIYARA, quien deberá mezclar en vivo los distintos géneros musicales, manteniendo además indemne al municipio frente a responsabilidades en materia de derechos de autor, remuneraciones de comunicación de obras musicales y producciones audiovisuales y en general del cumplimiento de normatividad aplicable.
9. La ESAL deberá garantizar que en el marco del evento se efectúen las presentaciones de grupos musicales, manteniendo además indemne al municipio frente a responsabilidades en materia de derechos de autor, Sayco y Acinpro, remuneraciones de comunicación de obras musicales y producciones audiovisuales y, en general del cumplimiento de normatividad aplicable.
10. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto y cumplimiento de cada una de las actividades programadas.

### 1.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO

1. Velar por el cumplimiento del objeto y finalidades del Convenio.
2. Suministrar oportunamente la información y documentos necesarios requeridos para el desarrollo del Convenio.
3. Verificar y requerir que los informes técnicos y/o productos del convenio sean entregados dentro de los plazos establecidos, conceptuar, solicitar ajustes y aprobar los mismos, siempre que cumplan con los estándares de calidad definidos en el convenio.
4. Ejercer la supervisión del convenio, a través de los funcionarios designados.
5. Participar en el Comité Técnico, durante la vigencia del convenio.
6. Impulsar la liquidación del convenio.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del convenio.

### 1.6. RELACION LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Piendamó o el supervisor

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el Contratista y el Municipio de Piendamó



### 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo contractual, será hasta el 29 de septiembre, a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del evento, objeto del contrato que se pretende celebrar, se llevará a cabo en el Municipio de Piendamó.

### 1.8. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

|                                      |                       |
|--------------------------------------|-----------------------|
| <b>APORTE MUNICIPIO</b>              | <b>\$ 461.893.076</b> |
| <b>APORTE MINIMO DE LA FUNDACION</b> | <b>\$ 24.310.162</b>  |
| <b>VALOR TOTAL CONVENIO</b>          | <b>\$ 486.203.238</b> |

### PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANT |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1    | Chiquifieria, Entrega de refrigerio a NNA participantes de la actividad, con las siguientes dos posibles opciones menú 1: sándwich de pollo, jugo tetrapak. OPCION 2: Café o chocolate, con Arepa con queso. OPCION 3. pastel de pollo o de carne y jugo tetrapak, más una fruta que puede ser una granadilla, mandarina o un banano                                           | 1500 |
| 2    | Suministrar hidratación (agua 600 ml) para los niños y acompañantes que participen Durante el recorrido de la Chiquifieria, que tendrá lugar por las principales calles del municipio de Piendamó- Tunía                                                                                                                                                                       | 1910 |
| 3    | sonido, Consta de: 1 Consola de 8 canales digital, 4 micrófonos (2 cableados 2 inalámbricos) 1 operador de sonido                                                                                                                                                                                                                                                              | 2    |
| 4    | entrega de reconocimiento a los participantes de la Chiquifieria diploma                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 40   |
|      | sonido, Consta de: 1 Consola de 16 canales digital, 6 micrófonos (4 cableados 2 inalámbricos) 1 operador de sonido                                                                                                                                                                                                                                                             | 1    |
| 5    | Sonido que será Instalado para la ampliación de la feria del día viernes y sábado, con las siguientes especificaciones, Sonido 10 bajos 20 cajas array 1 side fies a 1 1 \$ 4.300.000 \$ 20.000.000 \$ 4.300.000 \$ 20.000.000 7 3 vías Consola midas Micrófonos chure 8 monitores zlx12 EV, 10 cabezas móviles LB 230 16 par Led Maquina de humo 1 consola m.a y una pantalla | 2    |
| 6    | Pago por derechos de autor para la realización de eventos y presentaciones artísticas                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1    |





|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 7  | Contratación de personal logístico y operativo (staff) para apoyar el desarrollo integral del evento, cubriendo funciones clave de montaje, acompañamiento, control, atención al público, apoyo técnico, coordinación de actividades y cierre                                                                                                     | 2   |
| 8  | Subvención Organismos de Socorro, Encargados de cualquier situación de emergencia que se presente durante los eventos programados                                                                                                                                                                                                                 | 2   |
| 9  | alimentación para 20 unidades de la Policía que brindara apoyo y seguridad en las diferentes actividades de la feria en los 3 días                                                                                                                                                                                                                | 3   |
| 10 | Refrigerios para los niños, niñas y adolescentes que participen en la tarde cultural: con las siguientes dos posibles opciones menú 1: sándwich de pollo, jugo tetrapak. OPCION 2: Café o chocolate, con Arepa con queso. OPCION 3. pastel de pollo o de carne y jugo tetrapak, más una fruta que puede ser una granadilla, mandarina o un banano | 300 |
| 11 | Subvención grupos culturales que acompañaran el desfile de silleteros                                                                                                                                                                                                                                                                             | 10  |
| 12 | pago a silletas que ocupan el primer puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10  |
| 13 | pago a silletas que ocupan el segundo puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10  |
| 14 | pago a silletas que ocupan el tercer puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 20  |
| 15 | pago a silletas que ocupan el cuarto puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 30  |
| 16 | grupos artísticos presentes en desfile de silleteros                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10  |
| 17 | Contratación de DJ, donde el DJ se encargará de traer su instrumental y correspondiente personal de apoyo, con presentación en tarima de 4 horas                                                                                                                                                                                                  | 2   |
| 18 | pago a los medios de comunicación de canales y emisoras reconocidas a nivel nacional o departamental, que cubrirán los eventos de la feria                                                                                                                                                                                                        | 4   |
| 19 | Melómanos: Un espacio para verdaderos amantes de la música                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1   |
| 20 | impresión de escarapelas, cordón, estuche, esquila impresa por el grupo logístico (funcionarios y contratistas) de las diferentes actividades                                                                                                                                                                                                     | 220 |
| 21 | elaboración botón metálico entrega a las 10 primeras silletas                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 10  |
| 22 | elaboración de números de colores para identificar las silletas de acuerdo a los grupos                                                                                                                                                                                                                                                           | 10  |
| 23 | elaboración de los reconocimientos (diplomas)                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 70  |
| 24 | elaboración de fichas técnicas de silletas inscritas                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 70  |
| 25 | Presentación de 2 solistas locales en el marco de las ferias del café y la flores 2026                                                                                                                                                                                                                                                            | 3   |
| 26 | Jhon el Popular y su banda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 1   |
| 27 | alquiler de carpas 4*4 para los puntos de hidratación                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 6   |
| 28 | pago a jurados calificadores de las silletas                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 4   |
| 29 | alquiler de vayas para la separación del público del desfile (priorizar personas con discapacidad)                                                                                                                                                                                                                                                | 60  |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|    |                                                                                                                                         |    |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 30 | servicio de alimentación del personal que estará pendiente de la llegada de silleteros y su respectivo orden durante el evento almuerzo | 75 |
| 31 | realizar pago de aseo del sitio de exposición de silleteros durante dos días                                                            | 4  |
| 32 | Animador para los días de las ferias del café y las flores 2026                                                                         | 2  |
| 33 | DJ HOLMES                                                                                                                               | 1  |
| 34 | REIMIN ALEMAN                                                                                                                           | 1  |
| 35 | INDIA MERIYARA                                                                                                                          | 1  |
| 36 | ORQUESTA FANTASIA                                                                                                                       | 1  |

#### **PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO SDAE**

| ITEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CANT |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1    | Aporte para la premiación del desfile de silleteros conforme a la distribución acordada                                                                                                                                                                                                                                    | 1    |
| 2    | Suministro de 1 refrigerio diario durante 4 días del evento en empaque biodegradable que incluya: bebida (jugo natural o avena mín. 250ml), producto de hojaldre o panadería horneado el mismo día (mín. 120g) y una porción de fruta entera. Debe entregarse en el sitio del evento a la hora acordada por la supervisión | 555  |
| 3    | Elaboración e impresión a todo color por una cara de escarapela en PVC o propalcote plastificado (gramaje mín. 300g), tamaño mínimo 10x14 cm. Incluye cinta o cordón portaescarapela estampada con los logos institucionales del evento                                                                                    | 285  |
| 4    | Gastos asociados al uso de electricidad durante el evento                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1    |
| 5    | Gastos asociados al uso de agua durante el evento                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1    |
| 6    | Servicio de vigilancia y seguridad privada, turnos de 12 horas nocturnas para custodia de los equipos y stands armados                                                                                                                                                                                                     | 3    |
| 7    | Alquiler de mesa tipo banquetera plegable (dimensiones aprox. 1.80m x 0.70m), superficie en plástico de alto impacto o madera, en excelente estado. Incluye mantel de tela en colores verde, blanco y azul por 4 días                                                                                                      | 185  |
| 8    | Alquiler de silla plástica sin brazos (tipo Rimax o similar), color blanco, en perfecto estado estructural y de limpieza por 4 días.                                                                                                                                                                                       | 500  |
| 9    | Alquiler de carpas 4x4 por 3 días del evento                                                                                                                                                                                                                                                                               | 35   |
| 10   | Suministro de tanques plásticos para almacenamiento de agua potable con capacidad de 1.000 Litros.                                                                                                                                                                                                                         | 15   |
| 11   | Elaboración de trofeos temáticos institucionales en acrílico.                                                                                                                                                                                                                                                              | 9    |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                |     |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 12 | Honorarios animación del evento                                                                                                                                                                                                                | 1   |
| 13 | Bulto de sal mineralizada al 8% o 10% de fósforo x 40 kg.                                                                                                                                                                                      | 30  |
| 14 | Kit veterinario para finca ganadera que incluye: 1 jeringa automática metálica graduable, 1 veteador/nariguera de acero inoxidable, 1 frasco de multivitamínico concentrado (500 ml) y 1 purgante/antiparasitario de amplio espectro (500 ml). | 8   |
| 15 | Bulto de miel de purga x 30 kg,                                                                                                                                                                                                                | 28  |
| 16 | Suministro de cintas de premiación ganadero de 3 caídas en tela satén con bordado dorado (Gran Campeón, Campeón Reservado, 1er al 3er puesto por categoría)                                                                                    | 30  |
| 17 | Bulto de concentrado para ganado                                                                                                                                                                                                               | 28  |
| 18 | Honorarios de juez calificado para juzgamiento y animación del evento                                                                                                                                                                          | 1   |
| 19 | Identificadores numerados para los caninos participantes del evento                                                                                                                                                                            | 100 |
| 20 | Honorarios de juez calificado para juzgamiento morfológico/habilidades y animación del evento                                                                                                                                                  | 1   |
| 21 | Medallería metálica fundida con cinta bordada institucional para participantes y trofeos en acrílico/madera para ganadores de categoría.                                                                                                       | 50  |
| 22 | Bulto de alimento concentrado para perro adulto/cachorro de gama alta (presentación de 15 kg a 22 kg) con registro ICA.                                                                                                                        | 12  |
| 23 | Kit de aseo y cuidado que incluye: 1 champú especial para mascotas (500ml), 1 cepillo/carda de peinado, 1 tazón comedero doble de acero inoxidable y 1 juguete interactivo                                                                     | 15  |
| 24 | Cama acolchada térmica lavable para perro mediano/grande, material antifluído de alta resistencia                                                                                                                                              | 5   |
| 25 | Suministro de bebederos plásticos portátiles, dispensadores de bolsas biodegradables para excretas durante el juzgamiento y valla de juzgamiento                                                                                               | 1   |
| 26 | Alquiler y montaje de circuito portátil de habilidad canina (túnel, salto, eslatón) para juzgamiento y recreación durante el evento.                                                                                                           | 1   |

**NOTA: EL PRESUPUESTO ANTERIORMENTE DETALLADO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO Y SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONOMICO, ENCARGADAS Y RESPONSABLES DEL ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO, NO ES OBJETO DE VERIFICACION JURIDICA.**

El aporte de la fundación será:

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                  | CANT |
|------|----------------------------------------------|------|
| 1    | pago a silletas que ocupan el primer puesto  | 10   |
| 2    | pago a silletas que ocupan el segundo puesto | 10   |





|   |                                                                                                                                    |    |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3 | pago a silletas que ocupan el tercer puesto                                                                                        | 20 |
| 4 | pago a silletas que ocupan el cuarto puesto                                                                                        | 30 |
| 5 | Pago de un show de aeromovilismo, con la participación de 5 naves                                                                  | 1  |
|   | Bulto de sal mineralizada al 8% o 10% de fósforo x 40 kg.                                                                          | 5  |
| 6 | Bulto de miel de purga x 30 kg,                                                                                                    | 5  |
| 7 | Bulto de concentrado para ganado                                                                                                   | 5  |
| 9 | Alimentación para 20 unidades de la Policía que brindara apoyo y seguridad en las diferentes actividades de la feria en los 3 días | 3  |

Así las cosas, el valor estimado para la ejecución del presente convenio asciende a la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 486.203.238)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

El aporte máximo que efectuará el Municipio de Piendamó – Tunía para la financiación del convenio será de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$461.893.076)**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La financiación del convenio se realizará mediante la concurrencia de aportes del Municipio y de la entidad sin ánimo de lucro seleccionada. En este sentido, la ESAL deberá acreditar en su propuesta un aporte económico en efectivo equivalente, como mínimo, al cinco por ciento (**5 %**) del valor total del convenio, correspondiente a **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DÍEZ MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 24.310.162)**.

El aporte del Municipio estará supeditado al aporte económico ofrecido por las ESAL en su propuesta frente a la presente convocatoria pública, cuyo aporte no podrá ser inferior al cinco por ciento (5) % del presupuesto oficial, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Si el aporte de la ESAL es superior, disminuirá en proporción el porcentaje de aporte del municipio según corresponda.

Por lo anterior se requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro que aporte recursos como mínimo en un porcentaje igual o superior al 5 % para con ello alcanzar la cobertura y el alcance de las actividades que se pretenden celebrar, equivalente a **VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DÍEZ MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 24.310.162)**.

## 1.9. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

El municipio garantiza el valor de su aporte, correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$461.893.076)**, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la siguiente manera;

| SECTOR                                | CDP No.                      | VALOR CDP             | RECURSOS  |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------------------|-----------|
| CULTURA,<br>AGROPECUARIO Y<br>TURISMO | 802 DEL 10 DE AGOSTO DE 2026 | \$ 461.893.076        | Inversión |
| <b>VALOR TOTAL CDPS</b>               |                              | <b>\$ 461.893.076</b> |           |

#### 1.10. FORMA DE PAGO

Esta cuenta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente convenio y tendrá una contabilidad separada; los rendimientos de los recursos aportados por el Municipio de Piendamó al Convenio que se generen en la cuenta de ahorros deben ser trasladados a cuenta bancaria indicada por el Municipio de acuerdo con lo reportado por los extractos bancarios. Una vez efectuados todos los desembolsos y trasladados los correspondientes rendimientos, la ESAL debe cancelar la cuenta de ahorros.

#### FORMA DE DESEMBOLSO

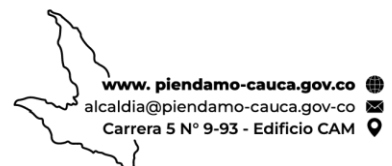
- Un desembolso inicial a título de anticipo a la legalización del convenio y suscripción de acta de inicio, correspondiente al 50% del valor del aporte del Municipio de Piendamó Tunía previa presentación de cronograma de actividades. Este se amortizará en el pago final.
- El 50% restante, equivalente al aporte del Municipio, se desembolsará en una acta final a la terminación de los eventos, previa presentación del informe final de ejecución del convenio y el recibido a entera satisfacción por el supervisor, en el cual se refleje la ejecución de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, constancia de pagos de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Todos los desembolsos a realizar serán aprobados por el supervisor del convenio, quien tendrá la obligación de constatar el estado de ejecución del convenio.

Los recursos aportados por el Municipio de Piendamó Tunía deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente convenio o contrato y realizadas dentro del término duración del mismo.

Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, la ESAL deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012"

El proponente deberá contar con una cuenta bancaria única para el convenio u contrato, donde se consignarán los aportes del Municipio y del Conveniente.





### 1.11. CRONOLOGÍA Y TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Decreto 1082 de 2015, la entidad establecer el cronograma del proceso

| ACTIVIDAD                                                                    | FECHA Y HORA                                        | LUGAR                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria                                               | 17 de septiembre de 2026                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Observaciones a la convocatoria publica                                      | 17 de septiembre de 2026, hasta las 23:00 horas     | Plataforma SECOP II                                                      |
| Respuesta a las observaciones presentadas                                    | 10:00 a.m. del 18 de septiembre de 2026             |                                                                          |
| Plazo máximo para presentación de Ofertas                                    | Hasta el 18 de septiembre de 2026, a las 05:00 p.m. | En Secop II                                                              |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad | 19 de septiembre de 2026                            | <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> |
| Termino de subsanación                                                       | Hasta el 19 de septiembre de 2026 a las 02:00 p.m.  | En Secop II                                                              |
| Informe de evaluación definitivo                                             | 21 de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m. horas     | En secop ii                                                              |
| <b>Suscripción del Convenio</b>                                              | 21 de septiembre de 2026                            | En Secop II                                                              |

**El cronograma final y definitivo será el** establecido en la Plataforma SECOP II

### 1.12. ADENDAS

El Municipio podrá expedir adendas hasta antes del vencimiento del plazo para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un (1) día hábil.

### 1.13. JUSTIFICACIÓN DE MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO COMPETITIVO.

La Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública define el contrato como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del



ejercicio de la autonomía de la voluntad.

El Artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece: "Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acreditan su idoneidad; y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos."

#### 1.14. PROPUESTA

La propuesta deberá ser suscrita por el proponente o por su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados. La propuesta se presentará en el lugar indicado en el cronograma establecido para el proceso.

El cargue de la propuesta se realizará en SECOP II. Teniendo en cuenta que se encuentre cargados los documentos que den cuenta de los **requisitos habilitantes, ponderables Y la propuesta económica.**

En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

##### 1.15.1 ENTREGA DE PROPUESTAS

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> hasta la fecha y hora límite establecido en el cronograma del proceso.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección.



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes: capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, etc, y otro conteniendo la oferta financiera, la cual será abierta para los oferentes que resulten habilitados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta

### **1.15.2 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La propuesta deberá ser cargada en el SECOP II, en el día y fecha determinado para el efecto, no se recibirán documentos físicos, en la Secretaría de Gobierno o la oficina Jurídica del Municipio de Piendamó. Por lo tanto, todos los documentos deberán ser cargados en la Plataforma SECOP II

NO SE TENDRAN EN CUENTA LAS OFERTAS QUE SE ENTREGUEN EN SITIO DIFERENTE AL MENCIONADO.

**NOTA:** Dentro de los 30 días siguientes a la adjudicación del proceso, los proponentes a los cuales no se les adjudico, podrán solicitar ante El Municipio de Piendamó a retirar las copias de sus respectivas propuestas, de lo contrario El Municipio de Piendamó podrá disponer de ellas destruyendo las mismas.

#### **1.15.**

#### **REQUISITOS HABILITANTES REQUISITOS HABILITANTES:**

- A. JURÍDICO
- B. TÉCNICO
- C. FINANCIERO

#### **A. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA**

##### **I. DE ORDEN JURÍDICO – CAPACIDAD JURÍDICA**

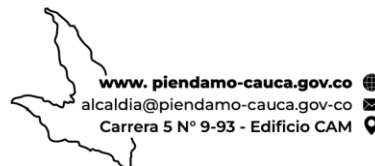
Se exigirá documentos de contenido jurídico que le permitan al Municipio verificar la capacidad jurídica para suscribir el presente convenio, verificando adicionalmente la inexistencia de inhabilidades fiscales, disciplinarias o penales. Se exigirán documentos de contenido jurídico tales como:

##### **a. Carta de presentación de la propuesta.**

Se elaborará a partir del modelo suministrado en esta convocatoria (Anexo 1) y deberá estar firmada por el representante legal, por el representante del consorcio o unión temporal, o el apoderado designado para el efecto, en cuyo caso deberá aportar junto con la propuesta el respectivo poder. La presentación y firma de la carta no implica el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria del proceso de selección, en sus anexos y en la demás información relacionada con el proceso de contratación, ni supone el ofrecimiento de unos y otros; no obstante, permite presumir su aceptación y conocimiento.

##### **b. Certificado de existencia y representación legal**

La ESAL deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del



[www.piendamo-cauca.gov.co](http://www.piendamo-cauca.gov.co)  
[alcaldia@piendamo-cauca.gov.co](mailto:alcaldia@piendamo-cauca.gov.co)  
Carrera 5 N° 9-93 - Edificio CAM



representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que por competencia legal le corresponda reconocerle personería jurídica, actualizado a la presente vigencia, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que objeto social contiene las actividades o servicios directamente relacionados con el desarrollo social y cultural comunitario, con la promoción, preservación y/o cuidado de valores culturales tradicionales y/o autóctonos y, acciones de fomento agrícola y/o pecuario.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, cumplir individualmente con su objeto social o servicios que correspondan al objeto del presente proceso, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Los documentos otorgados en el exterior, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada integrante deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de comercio respectiva (si es persona jurídica).

- **La ESAL, debe haberse constituido legalmente, mínimo diez (10) años antes, de la celebración del respectivo convenio.**
- **Para el presente caso la ESAL, deberá acreditar dentro de su objeto social capacidad jurídica para desarrollar actividades logísticas y/o culturales.**

#### **c. Documento mediante el cual se confiere representación**

Cuando el proponente concorra por intermedio de apoderado, deberá allegar el documento correspondiente en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación debidamente autenticado.

Certificado de reciprocidad, si el proponente es extranjero, conforme a lo establecido en el artículo 20 de la ley 80 de 1993.

#### **d. Autorización para comprometer a la ESAL**

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

#### **e. Documento de conformación del consorcio o de la unión temporal.**

Los consorcios y las uniones temporales deben presentar, junto con su propuesta, el documento de constitución de la correspondiente forma asociativa, suscrito por todas las ESAL integrantes y acompañado de los soportes que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para constituir la forma asociativa (certificados de existencia y representación legal expedidos por el organismo o autoridad competente, actas de junta directiva, poderes, etc.) en el cual conste, por lo menos, la siguiente información:

a) Identificación de cada uno de los constituyentes de la forma asociativa: nombre o razón social,



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

tipo y número del documento de identidad y domicilio.

b) La modalidad de asociación, es decir, si la participación de los proponentes es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, deben indicar los términos, porcentaje y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en la ejecución del convenio, los cuales no podrán modificar, ni ceder, durante el proceso de contratación, pero son susceptibles de variación durante la ejecución del futuro convenio, previa autorización escrita de la Unidad, en los casos previstos en la ley. En el evento en que los constituyentes de la forma asociativa no indiquen claramente si se trata de un consorcio o de una unión temporal, la Entidad entenderá que, para todos los efectos, se trata de un consorcio.

c) El objeto del consorcio, unión temporal o, en general, de la forma asociativa, debe coincidir con el del proceso de contratación.

d) La designación de un representante del consorcio o de la unión temporal, con la indicación de las facultades que los integrantes de la asociación le confieren; entre ellas, la de presentar la propuesta y, en caso de resultar adjudicatario del futuro convenio, las de celebrarlo, modificarlo, liquidarlo y suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, transigir, conciliar y, en general, plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar las decisiones que se requieran en el proceso de contratación, durante la ejecución del convenio y con posterioridad a la ejecución de este.

Asimismo, deben designar un suplente del representante legal que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva de este último.

e) Las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

f) La duración del consorcio o de la unión temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del convenio que se derive de este proceso de contratación y tres (3) años más.

g) Quién librará la(s) factura(s) por la prestación de los servicios objeto del convenio derivado de este proceso de contratación. Si la(s) factura(s) las va a extender uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, en representación de éstos, es necesario que informe el NIT correspondiente. Si cada uno de los integrantes, separadamente, extenderá las facturas correspondientes, deben informar el NIT de cada uno y el porcentaje de su participación en el valor del convenio.

En caso de que el emisor o librador de la factura por los servicios prestados a la Entidad sea el consorcio o la unión temporal, debe informar el NIT de la asociación, si lo tuviere, y señalar el porcentaje o valor del convenio que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

#### **f. Declaración de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades**

En el convenio que se derive de la presente convocatoria, el Municipio de Piendamó Tunía - Cauca, aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes y todas las demás disposiciones constitucionales y legales que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar. Mediante la suscripción de la carta de presentación de la oferta los proponentes declaran no hallarse incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la ley.

El proponente deberá diligenciar el anexo número 2 de la presente invitación.





**g. Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal.**

La propuesta debe integrarse con una fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la cédula de extranjería o del pasaporte del proponente, de su representante legal o de su apoderado, según corresponda.

**h. Poderes.**

Los proponentes pueden presentar ofertas por sí mismos o por intermedio de apoderado, evento en el cual deben adjuntar a la oferta el poder correspondiente, otorgado en la forma prevista en el Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), en el que consten clara y expresamente las facultades específicas conferidas al apoderado para actuar y obligar a su(s) representado(s).

- i. Copia del RUT**, indicando a que régimen pertenece y actualizado, según la nueva codificación establecida.
- j. Copia libreta militar o acreditación de situación militar** cuando aplique (varones menores de 50 años) o acreditar que se encuentra saneada la situación militar
- k. Certificado de antecedentes disciplinarios.**
- l. Certificado de antecedentes penales.**
- m. Certificación de antecedentes fiscales.**
- n. Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional de Colombia**
- o. Certificado REDAM (Rep. Legal)**
- p. Certificado no inhabilidad por condena derivada de delitos sexuales (Rep. Legal)**
- q. Certificado sobre Cumplimiento pagos a seguridad social y parafiscales**

De conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con las del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes o, tratándose de consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, sus integrantes, deben estar al día con las obligaciones del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y, si a ello hubiere lugar, con el pago de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA. Se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista por requerimiento de ley, o por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y demás normas complementarias y modificatorias).

Si las personas jurídicas no tienen personal a cargo, así lo informarán en la respectiva certificación expedida por su revisor fiscal o por su representante legal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que no tengan más de seis (6) meses de constituidas deben acreditar el cumplimiento de las obligaciones de que trata este numeral desde la fecha de su constitución.

En el evento en que estas mismas personas se encuentren en curso de un acuerdo de pago, respecto de cualquiera de las obligaciones a las que se refiere este numeral, deberán manifestarlo, hacer constar el cumplimiento de dicho acuerdo y acreditar ambas circunstancias aportando copia del respectivo acuerdo y del comprobante soporte del pago del mes anterior al del cierre del proceso de contratación. Las personas jurídicas extranjeras que no desarrollen actividades permanentes en Colombia no están sujetas al requisito de que trata este numeral. Los consorcios, las uniones temporales y las promesas de sociedad futura, mediante la presentación de la certificación de cada uno de sus integrantes, según la naturaleza jurídica de estos.

El proponente deberá diligenciar el anexo número 3.

**r. Compromiso anticorrupción.**

La propuesta debe estar acompañada del "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, el cual debe diligenciarse según el anexo



Nº 4 "Compromiso anticorrupción", de esta convocatoria.

**s. Manifestación de compromiso irrevocable de aporte de recursos de la ESAL:**

La ESAL debe realizar compromiso irrevocable de aporte de recursos, para lo cual debe diligenciar el Anexo No. 5, en el cual acepta las especificaciones técnicas y Compromiso Irrevocable de ofrecimiento mínimo de aportes en efectivo o en especie. Solo serán tenidos como válidos y por ende aptos para presentar propuesta aquellos ofrecimientos que hayan establecido las estrategias para soportar el aporte económico igual o superior al 5 % del valor total del presupuesto oficial de la convocatoria para celebración de convenio. Los recursos económicos aportados por la ESAL, deben ser propios o de cooperación internacional. Los aportes de la ESAL se utilizarán para las actividades previstas en el presupuesto del proyecto. El compromiso de recursos deberá estar suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de la estructura plural, o por el apoderado debidamente autorizado. En caso de que el asociado sea una estructura plural, cada uno de los miembros que la integran deberá suscribir dicho documento por separado especificando el aporte correspondiente a su participación conforme la Ley 527 de 1999.

**t. Hoja de vida en el formato del DAFP**

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

**u. Declaración de bienes y rentas en el formato único del DAFP**

Si se trata de un consorcio se debe presentar para cada uno de los integrantes

**v. Certificación de personal políticamente expuesto.**

La ESAL debe declarar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas. (Anexo 6)

**w. Propuesta económica**

El proponente deberá presentar una propuesta económica con el valor del aporte económico que ofrece, de conformidad con el formato suministrado por la entidad contratante. La cual, los aportes propuestos no podrán ser inferiores al cinco (5%) del valor total del convenio, de lo contrario será rechazada conforme al presente proceso de selección.

El proponente deberá diligenciar el formulario número 1 "OFERTA ECONOMICA DE APORTES POR LA ESAL".

**i. ACREDITACIÓN DE DOMICILIO, EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL**

La entidad sin ánimo de lucro, deberá demostrar y manifestar de manera escrita que cuenta con lugar de domicilio de labores, equipos tecnológicos y disponibilidad de personal administrativo, que evidencie, apoyan el objeto social de la ESAL, como colaboradores permanentes o eventuales, para lo cual deberá relacionar el nombre de los mismos. Con asiento en el Departamento del Cauca,

La ESAL deberá aportar certificación que contenga la relación del personal ya sea vinculado o por medio de contratos, donde se indique la fecha de ingreso, salario y cargo. Además, indicar cuál de este personal se designará para el presente proyecto.

**ii. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el



manejo de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, El Municipio, requiere que acrediten la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para lo cual se debe remitir:

- Determinar los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise
- Remitir las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro.
- Los Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés.
- Capacidad instalada, demostrando que cuenta con trabajadores a su cargo, demostrándolo con planillas de seguridad social.

### iii. **REPUTACIÓN**

Para verificar la reputación de la ESAL, El Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente, El Municipio cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL.

### iv. **REGISTRO EN EL SECOP**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

**vi. CERTIFICACIÓN BANCARIA**, en la que se indique el valor disponible de recursos con los cuales cuenta el proponente en la cuenta, los cuales deberán coincidir con el aporte que ofrezca.

## **2. DE ORDEN FINANCIERO**

### • **Índice de liquidez**

$IL = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$

Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. **Se establece como parámetro un IL mayor o igual a 1**

### • **Índice de endeudamiento**

$IE = \text{Pasivo total} / \text{Activo total}$

Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o



lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos de la empresa. **Este indicador se establece que será menor o igual al 0.40**

- **Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional/Gastos de Intereses)**

Razón financiera que refleja la capacidad del proponente de cumplir con las obligaciones financieras a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones. **Este indicador se establece que será mayor o igual al 1**

### **Capacidad Organizacional**

Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de utilidades generadas.

- **Rentabilidad del patrimonio**

RP = Utilidad operacional / Patrimonio

El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0**

- **Rentabilidad del activo**

RP = Utilidad operacional / Activo total

El rango establecido para este indicador se establece en que sea **mayor o igual a 0**

### **3. Acreditación de disponibilidad de fechas de artistas:**

La ESAL deberá acreditar o certificar la disponibilidad en las fechas establecidas de los siguientes artistas de talla local y regional:

- DJ Holmes
- La India MERIYARA

Deberá aportar certificación debidamente firmada por parte del representante legal o artista, donde indique la disponibilidad de presentación para las fechas requeridas por el Municipio de Piendamó Tunía.

### **4. REGISTRO EN EL SECOP**

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017 se establece que las ESAL que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política deberán estar registradas en el SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y manejo del riesgo.

### **5. FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONVENIO**

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la ponderación, las propuestas habilitadas, por lo que para la determinación de los criterios de ponderación se considerará el ofrecimiento más favorable para la entidad, teniendo en cuenta la siguiente tabla de puntaje:

| FACTOR                                      | TOTAL      |
|---------------------------------------------|------------|
| PROPUESTA ECONOMICA                         | 300 puntos |
| FACTOR DE IDONEIDAD (EXPERIENCIA ADICIONAL) | 300 puntos |
| REGISTRO NACIONAL DE TURISMO                | 200 puntos |
| REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE         | 200 puntos |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

| FACTOR                                       | TOTAL       |
|----------------------------------------------|-------------|
| PROPUESTA ECONOMICA                          | 300 puntos  |
| ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS |             |
| <b>Total</b>                                 | <b>1000</b> |

#### **FACTOR ECONOMICO – 300 PUNTOS**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro, como mínimo deberá aportar en dinero el 5 % del presupuesto total del convenio, so pena de no ser tenida en cuenta su propuesta. Igualmente, se realizará valoración de los aportes en dinero en proporción al valor del presupuesto para el presente convenio, por lo que se valorará en ponderación con las demás ofertas de la siguiente manera:

| APORTES EN DINERO                            | PUNTAJE |
|----------------------------------------------|---------|
| Aporte en dinero del 5% al 15%               | 200     |
| Aporte en dinero entre el 15.01% y el 29.99% | 250     |
| Aporte en Dinero del 30% en adelante         | 300     |

Para otorgar este puntaje, se tendrá en cuenta el valor de los aportes en dinero certificados por la ESAL que pondrá a disposición del presente convenio

#### **FACTOR DE IDONEIDAD (EXPERIENCIA) – 300 PUNTOS**

La ESAL que acredite contar con la experiencia adicional a la demostrada para acreditar experiencia general y específica, de mínimo tres (3) Contratos y/o convenios celebrados para la realización de ferias, festivales musicales o fiestas populares y, en el marco actividades artísticas y/o musicales y/o culturales, cuyo valor individual (cada uno) sea igual o superior a 100 SMLMV del año de ejecución de cada contrato, se le otorgará un puntaje de 300 puntos. Para acceder a la puntuación deberá acreditar los tres contratos, no se otorgará puntaje parcial a 1 o 2 contratos y en ningún caso los contratos podrán ser los mismos con los que se acredite experiencia habilitante.

#### **REGISTRO NACIONAL DE TURISMO:**

La ESAL que presente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, obtendrá 200 puntos

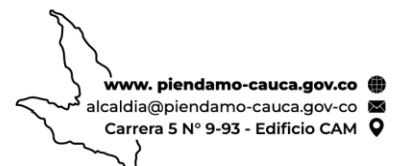
#### **REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS**

La ESAL que presente certificado de Registro Nacional De Productores De Espectáculos Públicos De Las Artes Escénicas emitida por la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las artes y los saberes en cumplimiento del Decreto 1080 de 2015, obtendrá 200 puntos

**LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO** no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de la Gobernación de Cauca, pudiendo este reservarse las razones que tenga para

#### **4. GARANTÍAS**

El proponente seleccionado, se compromete para con el Municipio de Piendamó a constituir a su costa y dentro de los dos (02) días calendario, siguientes al perfeccionamiento del convenio una





garantía única a favor del Municipio de Piendamó , expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, la cual cubrirá los siguientes amparos:

#### 4.1. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:

- a) **El Cumplimiento** de todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del convenio, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia desde la fecha de perfeccionamiento del convenio más el termino de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Esta fianza se hará efectiva a favor del Municipio en caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- b) **Calidad del Servicio**, por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de duración del mismo y seis (6) meses más. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato.
- c) **Salarios, prestaciones e indemnizaciones sociales**, para asegurar su pago al personal que el Contratista llegare a subcontratar en la ejecución del convenio equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del mismo, la cual deberá estar vigente desde la fecha de firma del convenio más el término de su ejecución y tres (3) años más.
- d) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo**, La Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo debe estar vigente hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, es decir el 50% del valor de los aportes del Municipio.
- e) **Responsabilidad Civil Extracontractual RCE**: por cuantía equivalente a doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con una vigencia igual al plazo de duración del convenio. Debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y sus beneficiarios deberán ser terceros afectados y el Municipio de Piendamó – Tunía.

En caso de que el convenio se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, **LA ESAL** a su costa, se obliga a modificar las garantías de acuerdo a las normas legales vigentes.

En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del convenio, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso LA ESAL deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Si LA ESAL se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del convenio.

Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

## 15. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactarán expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral y de caducidad de conformidad con los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

**16. SUPERVISION:** De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será a través de un supervisor.

Se realizará el seguimiento a través del Secretario de Gobierno. El supervisor debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

**ANEXO N° 1**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha

Señor:

**JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA**  
**Alcalde Municipal**  
**Piendamó – Tunía - Cauca**

Proceso de Contratación - [Insertar información]

El suscrito, \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ y de acuerdo con las especificaciones contenidas en los documentos del proceso No. \_\_\_\_ de 2025, hace la siguiente propuesta de acuerdo con las especificaciones técnicas de la presente Invitación, y en caso de que me sea aceptada por la Gobernación del Cauca, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Además, declaro:

- Que tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos.
- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes.
- Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido:

Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ Adenda No. \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de \_\_\_\_, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la propuesta es de: (letras y números) \_\_\_\_\_
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Gobernación del Cauca, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

- En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia la Ley 1952 de 2019.
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numera- dos
- Acompaño los documentos exigidos en la Invitación del proceso de selección

Atentamente,

Nombre del proponente  
Nombre del Representante  
Legal  
C. C. N°  
N° del NIT  
Nombre del establec.  
Comercial  
Dirección  
Correo electrónico

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfonos Fijos  
Moviles  
Telefax  
Ciudad

\_\_\_\_\_ Teléfonos  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

**ANEXO No. 2**

**MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA**

Señores  
ALCALDIA MUNICIPAL DE PIENDAMO  
**JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA**  
**Alcalde Municipal**  
**Piendamó – Tunía - Cauca**

Referencia: Convocatoria Publica No. \_\_\_\_\_

**PRESUPUESTO OFICIAL**

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO COMUNITARIO**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-------------|
| 1    | Chiquifieria, Entrega de refrigerio a NNA participantes de la actividad, con las siguientes dos posibles opciones menú 1: sándwich de pollo, jugo tetrapak. OPCION 2: Café o chocolate, con Arepa con queso. OPCION 3. pastel de pollo o de carne y jugo tetrapak, más una fruta que puede ser una granadilla, mandarina o un banano                                           | 1500 |                |             |
| 2    | Suministrar hidratación(agua) para los niños y acompañantes que participen Durante el recorrido de la Chiquifieria, que tendrá lugar por las principales calles del municipio de Piendamó- Tunía                                                                                                                                                                               | 1910 |                |             |
| 3    | suministrar sonido para las presentaciones artísticas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 2    |                |             |
| 4    | entrega de reconocimiento a los participantes de la Chiquifieria diploma                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 40   |                |             |
| 5    | Sonido que será Instalado para la ampliación de la feria del día viernes y sábado, con las siguientes especificaciones, Sonido 10 bajos 20 cajas array 1 side fies a 1 1 \$ 4.300.000 \$ 20.000.000 \$ 4.300.000 \$ 20.000.000 7 3 vías Consola midas Micrófonos chure 8 monitores zlx12 EV, 10 cabezas móviles LB 230 16 par Led Maquina de humo 1 consola m.a y una pantalla | 2    |                |             |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-------------|
| 6    | Pago por derechos de autor para la realización de eventos y presentaciones artísticas                                                                                                                                                                                                                                                              | 1    |                |             |
| 7    | Contratación de personal logístico y operativo (staff) para apoyar el desarrollo integral del evento, cubriendo funciones clave de montaje, acompañamiento, control, atención al público, apoyo técnico, coordinación de actividades y cierre                                                                                                      | 2    |                |             |
| 8    | Subvención Organismos de Socorro, Encargados de cualquier situación de emergencia que se presente durante los eventos programados                                                                                                                                                                                                                  | 1    |                |             |
| 9    | alimentación para 20 unidades de la Policía que brindara apoyo y seguridad en las diferentes actividades de la feria en los 3 días                                                                                                                                                                                                                 | 3    |                |             |
| 10   | Refrigerios para los niños, niñas y adolescentes que participen en la tarde cultural: con las siguientes dos posibles opciones menú 1: sándwich de pollo, jugo tetrapak. OPCION 2: Café o chocolate, con Arepa con queso. OPCION 3. pastel de pollo o de carne y jugo tetrapak, más una fruta que puede ser una granadilla, mandarina o un bananao | 270  |                |             |
| 11   | Subvención grupos culturales que acompañaran el desfile de silleteros                                                                                                                                                                                                                                                                              | 10   |                |             |
| 12   | pago a silletas que ocupan el primer puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 10   |                |             |
| 13   | pago a silletas que ocupan el segundo puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 10   |                |             |
| 14   | pago a silletas que ocupan el tercer puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 20   |                |             |
| 15   | pago a silletas que ocupan el cuarto puesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 30   |                |             |
| 16   | grupos artísticos presentes en desfile de silleteros                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10   |                |             |
| 17   | Contratación de DJ, donde el DJ se encargará de traer su instrumental y correspondiente personal de apoyo, con presentación en tarima de 4 horas                                                                                                                                                                                                   | 2    |                |             |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

| ITEM               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                   | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|--------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-------------|
| 18                 | pago a los medios de comunicación de canales y emisoras reconocidas a nivel nacional o departamental, que cubrirán los eventos de la feria    | 4    |                |             |
| 19                 | Melómanos: Un espacio para verdaderos amantes de la música                                                                                    | 1    |                |             |
| 20                 | impresión de escarapelas, cordón, estuche, esquila impresa por el grupo logístico (funcionarios y contratistas) de las diferentes actividades | 220  |                |             |
| 21                 | elaboración botón metálico entrega a las 10 primeras silletas                                                                                 | 10   |                |             |
| 22                 | elaboración de números de colores para identificar las silletas de acuerdo a los grupos                                                       | 10   |                |             |
| 23                 | elaboración de los reconocimientos (diplomas)                                                                                                 | 70   |                |             |
| 24                 | elaboración de fichas técnicas de silletas inscritas                                                                                          | 70   |                |             |
| 25                 | Pago por la presentación de 2 solistas locales en el marco de las ferias del café y la flores 2026                                            | 2    |                |             |
| 26                 | Jhon el Popular y su banda                                                                                                                    | 1    |                |             |
| 27                 | alquiler de carpas 4*4 para los puntos de hidratación                                                                                         | 6    |                |             |
| 28                 | pago a jurados calificadores de las silletas                                                                                                  | 4    |                |             |
| 29                 | alquiler de vayas para la separación del público del desfile (priorizar personas con discapacidad)                                            | 60   |                |             |
| 30                 | servicio de alimentación del personal que estará pendiente de la llegada de silletas y su respectivo orden durante el evento almuerzo         | 75   |                |             |
| 31                 | realizar pago de aseo del sitio de exposición de silletas durante dos días                                                                    | 4    |                |             |
| 32                 | Animador para los días de las ferias del café y las flores 2026                                                                               | 2    |                |             |
| 33                 | DJ HOLMES                                                                                                                                     | 1    |                |             |
| 34                 | REIMIN ALEMAN                                                                                                                                 | 1    |                |             |
| 35                 | INDIA MERIYARA                                                                                                                                | 1    |                |             |
| 36                 | ORQUESTA FANTASIA                                                                                                                             | 1    |                |             |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                                                                                               |      |                |             |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

**PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, AMBIENTAL Y ECONÓMICO  
SDAE**

| ITEM | DESCRIPCIÓN TÉCNICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|-------------|
| 1    | Aporte destinado a cubrir los premios correspondientes a las categorías establecidas para el Desfile de Silletteros, conforme a la distribución, cantidades y valores definidos en el presupuesto y plan operativo del convenio.                                                                                                                                                                                                                                   | 1    |                |             |
| 2    | Suministro de un (1) refrigerio diario durante los tres (3) días de las LXIII Ferias del Café y las Flores, para un total de tres (3) jornadas, de conformidad con las cantidades establecidas en el presupuesto y plan operativo del convenio. Cada refrigerio deberá entregarse en empaque biodegradable e incluir: (i) sándwich de pollo, jugo Tetrapak. OPCION 2: Café o chocolate, con Arepa con queso. OPCION 3. pastel de pollo o de carne y jugo Tetrapak. | 555  |                |             |
| 3    | Elaboración e impresión a todo color, por una cara, de escarapelas en PVC o propalcote plastificado, con gramaje mínimo de 300 g, en tamaño mínimo de 10 x 14 cm. Incluye cinta o cordón porta escarapela, estampado con los logos institucionales y demás elementos de identificación definidos para las LXIII Ferias del Café y las Flores.                                                                                                                      | 285  |                |             |
| 4    | Gastos asociados al uso de electricidad durante el evento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1    |                |             |
| 5    | Gastos asociados al uso de agua durante el evento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 1    |                |             |
| 6    | Servicio de vigilancia y seguridad privada, turnos de 12 horas nocturnas para custodia de los equipos y stands armados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 3    |                |             |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |  |  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|--|
| 7  | Alquiler de mesas plegables tipo banquetera, con dimensiones aproximadas de 1,80 m x 0,70 m, superficie en plástico de alto impacto o madera, en adecuado estado de conservación y condiciones de uso. Incluye mantel de tela en colores verde, blanco y azul, para disposición durante los tres (3) días de las LXIII Ferias del Café y las Flores, de conformidad con las cantidades y requerimientos establecidos en el plan operativo del convenio. | 185 |  |  |
| 8  | Alquiler de silla plástica sin brazos (tipo Rimax o similar), color blanco, en perfecto estado estructural y de limpieza por 3 días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 500 |  |  |
| 9  | Alquiler de carpas 4x4 por 3 días del evento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 35  |  |  |
| 10 | Suministro de tanques plásticos para almacenamiento de agua potable con capacidad de 1.000 Litros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 15  |  |  |
| 11 | Elaboración de trofeos temáticos institucionales en acrílico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 9   |  |  |
| 12 | Honorarios animación del evento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1   |  |  |
| 13 | Bulto de sal mineralizada al 8% o 10% de fósforo x 40 kg.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 30  |  |  |
| 14 | Kit veterinario para finca ganadera que incluye: 1 jeringa automática metálica graduable, 1 veteador/nariguera de acero inoxidable, 1 frasco de multivitamínico concentrado (500 ml) y 1 purgante/antiparasitario de amplio espectro (500 ml).                                                                                                                                                                                                          | 8   |  |  |
| 15 | Bulto de miel de purga x 30 kg,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 28  |  |  |
| 16 | Suministro de cintas de premiación ganadero de 3 caídas en tela satén con bordado dorado (Gran Campeón, Campeón Reservado, 1er al 3er puesto por categoría)                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 30  |  |  |
| 17 | Bulto de concentrado para ganado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 28  |  |  |



MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |  |  |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--|--|
| 18                 | Honorarios de juez calificado para juzgamiento y animación del evento                                                                                                                                                                                                                                             | 1   |  |  |
| 19                 | Identificadores numerados para los caninos participantes del evento                                                                                                                                                                                                                                               | 100 |  |  |
| 20                 | Honorarios de juez calificado para juzgamiento morfológico/habilidades y animación del evento                                                                                                                                                                                                                     | 1   |  |  |
| 21                 | Medallera metálica fundida con cinta bordada institucional para participantes y trofeos en acrílico/madera para ganadores de categoría.                                                                                                                                                                           | 50  |  |  |
| 22                 | Bulto de alimento concentrado para perro adulto/cachorro de gama alta (presentación de 15 kg a 22 kg) con registro ICA.                                                                                                                                                                                           | 12  |  |  |
| 23                 | Kit de aseo y cuidado que incluye: 1 champú especial para mascotas (500ml), 1 cepillo/carda de peinado, 1 tazón comedero doble de acero inoxidable y 1 juguete interactivo                                                                                                                                        | 15  |  |  |
| 24                 | Cama acolchada térmica lavable para perro grande, material antifluido de alta resistencia                                                                                                                                                                                                                         | 5   |  |  |
| 25                 | Alquiler, transporte, montaje y desmontaje de circuito portátil de habilidad canina, compuesto como mínimo por túnel, obstáculos de salto y eslabón, con elementos de dimensiones, alturas y niveles de dificultad ajustables o adecuados para la participación de caninos de diferentes razas, tamaños y edades. | 1   |  |  |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |     |  |  |

**EL APOORTE DE LA FUNDACIÓN SERÁ:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN                                  | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------|----------------------------------------------|------|----------------|-------------|
| 1    | pago a silletas que ocupan el primer puesto  | 10   |                |             |
| 2    | pago a silletas que ocupan el segundo puesto | 10   |                |             |





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

|                    |                                                                                                                                    |    |  |  |
|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|--|
| 3                  | pago a silletas que ocupan el tercer puesto                                                                                        | 20 |  |  |
| 4                  | pago a silletas que ocupan el cuarto puesto                                                                                        | 30 |  |  |
| 5                  | Pago de un show de aeromovilismo, con la participación de 5 naves                                                                  | 1  |  |  |
|                    | Bulto de sal mineralizada al 8% o 10% de fósforo x 40 kg.                                                                          | 5  |  |  |
| 6                  | Bulto de miel de purga x 30 kg,                                                                                                    | 5  |  |  |
| 7                  | Bulto de concentrado para ganado                                                                                                   | 5  |  |  |
| 9                  | Alimentación para 20 unidades de la Policía que brindara apoyo y seguridad en las diferentes actividades de la feria en los 3 días | 3  |  |  |
| <b>VALOR TOTAL</b> |                                                                                                                                    |    |  |  |

Aporte de la ESAL

APORTE EN PORCENTAJE \_\_\_\_\_; VALOR \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C.C. N° \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_  
No. del NIT [Consortio o unión Temporal o dela (s) firma (s)] [anexar copia (s)] Dirección de correo  
Correo electrónico \_\_\_\_\_ Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal).





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

### ANEXO N° 3 MODELO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y Fecha Señor:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PIENDAMO  
**JOHN FREIMAN URBANO URRUTIA**  
**Alcalde Municipal**  
**Piendamó – Tunía - Cauca**

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*





MUNICIPIO **PIENDAMÓ-TUNÍA**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
NIT. 891.500.856-6

#### ANEXO N° 4. DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, en la dirección \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1° (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4° (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5° (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2° de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que, para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Firma: Nombre: C.C. / Nit.

